



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

**35<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 16 de noviembre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidencia:* Sr. Francis ..... (Trinidad y Tabago)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Brandt (Reino de los Países Bajos), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

## Informes de la Quinta Comisión

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión relativos a los subtemas a) a e) del tema 115 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión se expresaron claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las delegaciones, en la medida de lo posible, deberán explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión,

quisiera informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Por lo tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin someterse a votación.

## Tema 115 del programa (*continuación*)

### Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

#### a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### Informe de la Quinta Comisión (A/78/558)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí una recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 6 de su informe (A/78/558). Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento a Surendra Kumar Adhana (India), Abdallah Bachar Bong (Chad), Feliksas Bakanauskas (Lituania), Ali Ben Said (Túnez), Simon Horner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Evgeny Kalugin (Federación de Rusia), Julia Maciel (Paraguay), Caroline Nalwanga (Uganda), Juliana Gaspar Ruas (Brasil) y Stephani Laura Scheer (Estados Unidos de América) como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-35898 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas**

**Informe de la Quinta Comisión (A/78/559)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí una recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 7 de su informe (A/78/559). Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas: para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2024 y terminará el 31 de diciembre de 2024, Suzuki Yoriko (Japón); y, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024: Michael Holtsch (Alemania), Vadim Laputin (Federación de Rusia), Lin Shan (China), Hae-yun Park (República de Corea), Henrique da Silveira Sardinha Pinto (Brasil) y Cihan Terzi (Türkiye)?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones**

**Informe de la Quinta Comisión (A/78/560)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí una recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 4 de su informe (A/58/560). Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento o la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Yasir O. Al-Rumayyan (Arabia Saudita), Sarah Omotunde Alade (Nigeria), Natalia Khanjenkova (Federación de Rusia), Shan Li (China) y Patricia Parise (Argentina) como miembros ordinarios del Comité de Inversiones para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024; y la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall (Malí) como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones para un mandato de un año, que comenzará el 1 de enero de 2024?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema c) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores**

**Informe de la Quinta Comisión (A/78/561)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí una recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 4 de su informe (A/78/561). Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Presidente del Tribunal Federal de Cuentas del Brasil miembro de la Junta de Auditores para un mandato de seis años que comenzará el 1 de julio de 2024?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema d) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

**e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente**

**Informe de la Quinta Comisión (A/78/562)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí una recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 4 de su informe (A/78/562). Adoptaremos ahora una decisión sobre la recomendación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento a las siguientes personas como miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024: Jeanette Franzel (Estados Unidos de América) e Imran Vanker (Sudáfrica)?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema e) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

## Tema 121 del programa (continuación)

### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado el debate de hoy. Malta se adhiere a la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34) y desearía complementarla añadiendo nuestras observaciones nacionales.

Felicitemos a Austria y a Kuwait por la renovación de su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Estamos seguros de que, bajo su capaz y experimentado liderazgo, nuestros esfuerzos colectivos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad fructificarán.

Esperamos que el proceso de negociaciones intergubernamentales de este septuagésimo octavo período de sesiones nos acerque al logro del consenso. Es indispensable que visualicemos un Consejo de Seguridad reformado con espíritu constructivo, la mente abierta y la determinación de avanzar sobre la base de la avenencia, la transparencia y la cooperación. La comunidad internacional necesita y merece un Consejo de Seguridad reformado que sea verdaderamente representativo, democrático, transparente y, sobre todo, capaz de rendir cuentas y actuar con eficacia; un Consejo reformado que responda a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El punto de partida de la reforma debe ser el acuerdo entre todos los Estados Miembros sobre los principios subyacentes que deben orientar el proceso de reforma. Ya hemos visto cierto grado de progreso en las negociaciones intergubernamentales, y confío en que sobre esta base podremos avanzar en nuestros debates. Nos hacemos eco de las palabras del representante de Italia y esperamos con interés seguir debatiendo los cinco grupos temáticos en consonancia con la decisión 62/557 de una manera exhaustiva y centrada. Ya han surgido varios puntos de convergencia entre los grupos negociadores representados hoy aquí, y considero que deberían servir como otros pasos importantes en nuestro empeño colectivo en pro de la reforma.

Las posiciones del grupo Unidos por el Consenso sobre cada uno de los grupos temáticos de la reforma son claras y conocidas. Nuestra propuesta defiende los principios de la democracia, la transparencia y la igualdad.

Para concluir, es indispensable que las negociaciones intergubernamentales sigan siendo el único proceso por el que se examine y se llegue a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Desaconsejamos reinventar la rueda o crear vías paralelas que puedan afectar negativamente a nuestros objetivos. Ya se ha puesto en marcha un proceso impulsado por los Estados Miembros y debemos enfocar todos nuestros esfuerzos en él. Esperamos que el debate sea abierto y constructivo y tenga como base la voluntad de servir y representar y, para ello, la Asamblea puede contar con Unidos por el Consenso.

**Sr. Malovrh** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado este debate. Permítaseme felicitar a los Representantes Permanentes de Austria y del Estado de Kuwait por la renovación de sus nombramientos como Presidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo octavo período de sesiones, así como agradecerles su labor y su contribución al debate en el período de sesiones anterior. Cuentan con todo nuestro apoyo.

Garantizar la preservación de la paz y la seguridad sigue siendo tan crucial hoy como lo era en los inicios de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la evolución del panorama mundial y las realidades geopolíticas exigen cambios y ajustes en nuestras instituciones. La capacidad de una organización para aceptar el cambio es señal de un funcionamiento y un carácter dinámicos y democráticos. Lamentablemente, la incapacidad del Consejo de Seguridad para adoptar decisiones en respuesta a crisis graves, amenazas a la paz y conflictos armados transmite un mensaje sumamente pesimista a la comunidad internacional.

Hoy me gustaría abordar las tres cuestiones siguientes.

En primer lugar, en lo que respecta al proceso de negociaciones intergubernamentales, después de casi 20 años, Eslovenia, junto con muchos otros Estados Miembros, espera que el proceso sea eficaz, que se oriente a la consecución de objetivos y que produzca resultados concretos. Esto significa, sobre todo, que los Estados Miembros deben negociar sinceramente y que las negociaciones deben basarse en textos propuestos, con atribuciones. Acogemos con agrado los logros alcanzados durante las negociaciones intergubernamentales a lo largo del septuagésimo séptimo período de sesiones, incluido el documento de elementos revisados elaborado por los Copresidentes en lo que respecta a convergencias y divergencias, algo por lo que expresamos nuestro agradecimiento especial a los Copresidentes.

La determinación de esos elementos es indicativa del interés sincero de los Estados por que el debate avance. La creación de un sitio web que sirva de repositorio de todos los documentos es una contribución significativa a la transparencia e inclusividad del proceso. También agradecemos la carta enviada por los Copresidentes a la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Parece importante que el Consejo de Seguridad sepa lo que quieren y esperan los Estados Miembros.

En segundo lugar, abordaré las cuestiones relativas a la representación, las categorías de miembros y los métodos de trabajo. Algunos grupos están infrarrepresentados en el Consejo de Seguridad. Eslovenia apoya las solicitudes a favor de más puestos para el Grupo de los Estados de África. Por un lado, es necesario abordar la cuestión de las injusticias históricas y, por el otro, el aumento que ha experimentado el número de Estados Miembros debe verse reflejado en el Consejo. Lo mismo cabe decir de mi propio Grupo de los Estados de Europa Oriental. En los tres últimos decenios, el número de Estados de nuestro Grupo ha aumentado más del doble y, por consiguiente, seguimos pidiendo al menos un puesto no permanente adicional.

Dado que en la Carta de las Naciones Unidas se prevé dos categorías de miembros, consideramos que la manera de reflejar las realidades actuales es la ampliación de la composición en ambas categorías; al mismo tiempo, también acogemos con agrado que se estudien otras posibles soluciones.

Consideramos que la carta de los Copresidentes a la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso refleja el deseo sincero de todos los Miembros de contribuir a la evolución y mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Como miembro entrante del Consejo de Seguridad en 2024-2025, Eslovenia hará todo lo posible por contribuir al debate. Dos temas requieren especial atención: en primer lugar, la cuestión de cómo garantizar una mayor transparencia en la labor del Consejo, entre otras cosas mediante la participación de los Estados no miembros; y, en segundo lugar, el tema del aumento simultáneo de la eficiencia y eficacia de ese órgano.

En tercer lugar, me referiré muy brevemente al ejercicio del veto. Quisiera repetir que los titulares del derecho de veto deben ejercerlo de forma responsable y restrictiva y abstenerse de abusar de él. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia defiende el Código de Conducta de ese grupo para la respuesta del Consejo de Seguridad en

casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Alentamos a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a él.

Eslovenia también apoya la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del poder de veto en casos de atrocidades masivas. También copatrocinamos la resolución 76/262, sobre la iniciativa de veto, como un avance importante hacia una mayor rendición de cuentas. Los debates de este año en la Asamblea General basados en esa resolución muestran claramente con qué frecuencia el Consejo de Seguridad es incapaz de alcanzar una decisión, incluso cuando el mundo claramente espera y necesita que lo haga.

La Cumbre del Futuro será una nueva ocasión para dar un paso adelante significativo y concreto. Apoyamos plenamente el llamado que se hace en la Nueva Agenda de Paz a favor de progresos urgentes en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es imprescindible que determinemos colectivamente una dirección clara y salgamos del prolongado estancamiento en que nos encontramos. Aunque reconocemos las complejidades y las perspectivas divergentes que rodean la cuestión, es crucial que encontremos puntos en común y avancemos hacia un Consejo de Seguridad más inclusivo y eficaz. Solo con medidas decididas podremos superar la parálisis de larga data y garantizar un sistema de gobernanza mundial más representativo. Esperamos sinceramente que en el documento final de la Cumbre del Futuro se deje bien claro el apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

Eslovenia seguirá participando activa y constructivamente en esta cuestión, entre otras cosas a través de las negociaciones intergubernamentales.

**Sr. Moretti** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas, en nombre del grupo L.69, y por la representante de Alemania, en nombre del Grupo de los Cuatro (véase A/78/PV.34).

Encomio la firme determinación del Presidente de la Asamblea General de revitalizar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y la pronta confirmación de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación les hace llegar todo su apoyo y agradecimiento por la labor que realizaron en el último ciclo de las negociaciones intergubernamentales. Las transmisiones por Internet y la creación del repositorio eran un reclamo de larga data del grupo L.69 y de muchos países en desarrollo.

Ahora bien, en el fondo, y a pesar de la dedicación de los cofacilitadores, los avances han vuelto a ser, en el mejor de los casos, escasos. El largo estancamiento de las negociaciones intergubernamentales contrasta con una realidad geopolítica en rápida transformación y una escalada de las tensiones que amenaza aún más la estabilidad mundial. La insuficiente representatividad en el Consejo de Seguridad se ha hecho cada vez más evidente y significativa, lo que socava gravemente la legitimidad y la eficacia de ese órgano. Cuando el mundo más lo necesita, el Consejo de Seguridad no ha podido o no ha sabido cumplir con su responsabilidad primordial en conflictos, situaciones y regiones clave. Esa incapacidad ya ha afectado negativamente a nuestro marco de seguridad colectiva, al multilateralismo y al respeto del derecho internacional. Sin la reforma, solo se agravará la crisis.

Obviamente, la falta de reforma no es la única razón de la parálisis o ineficacia del Consejo. Las profundas divisiones entre los miembros permanentes y el aumento de las controversias geopolíticas tienen mucho que ver. Sin embargo, la actual dinámica política negativa se mitigaría en un Consejo más amplio y representativo. El Consejo de Seguridad no podrá ser plenamente legítimo y eficaz mientras se margine al mundo en desarrollo y regiones enteras, como América Latina y el Caribe y África, no estén representadas en la categoría de miembros permanentes. Toda reforma que no aborde esa importante carencia sería pura fachada y, lo que es peor, aumentaría los actuales desequilibrios en la composición del Consejo.

En cuanto al proceso, las negociaciones intergubernamentales deben cambiar significativamente. En repetidas ocasiones, el enfoque actual ha sido incapaz de promover la convergencia de posiciones. Por el contrario, con frecuencia ha permitido a unos pocos evitar el debate real y llegar a avenencias. Apoyamos la propuesta de los Copresidentes de entablar un diálogo estructurado sobre los modelos propuestos por varios Estados y grupos de Estados. Esperamos que un debate de ese tipo, basado en propuestas escritas, mejore nuestra comprensión de las posiciones de los demás y facilite la búsqueda de convergencias.

Como venimos repitiendo desde hace años, tenemos que pasar a debates basados en textos. Solo así podremos empezar a buscar seriamente puntos en común y emprender un auténtico ejercicio de concesiones mutuas. Debemos aprovechar el impulso creado por un número récord de dirigentes que reconocieron la necesidad de la reforma en el anterior debate general. Además,

acontecimientos cruciales como la próxima Cumbre del Futuro y el 80º aniversario de las Naciones Unidas nos brindarán una ocasión única para lograr resultados tangibles en nuestra labor.

Bajo la capaz dirección del Presidente Francis y de los cofacilitadores, finalmente no nos limitaremos a pasar el testigo de la inacción al próximo período de sesiones de la Asamblea General, sino que daremos un paso decisivo hacia la reforma que se necesita con tanta urgencia y que cuenta con un apoyo tan amplio.

**Sr. Ishikane** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón se adhiere plenamente a la declaración formulada por Alemania en nombre del Grupo de los Cuatro (véase A/78/PV.34). Permítaseme formular algunas observaciones adicionales en representación de mi país.

En primer lugar, quisiera felicitar sinceramente una vez más al Presidente Francis por su elección unánime por los Estados Miembros. También encomiamos su decisión de renovar el nombramiento de unos Copresidentes que gozan de gran confianza, a saber, el Embajador Alexander Marschik y el Embajador Tareq M. A. M. Albanai, Representantes Permanentes de Austria y del Estado de Kuwait, respectivamente, que tienen todo nuestro respaldo.

Durante el período de sesiones del año pasado, gracias a las iniciativas adoptadas por los Copresidentes, logramos avances notables, como la introducción de la transmisión por Internet y la creación de un sitio web que sirve de repositorio. Basándonos en ellos, acogemos con agrado otra propuesta de los Copresidentes para llevar a cabo un diálogo estructurado sobre propuestas individuales en las próximas negociaciones intergubernamentales. Esa nueva iniciativa podría dar lugar a debates exhaustivos y concretos, que la mayoría de los Estados Miembros llevan tiempo solicitando. Estamos decididos a participar constructivamente en los debates del próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales.

En las negociaciones intergubernamentales, nunca negamos la importancia de celebrar un debate abierto y activo, pero también tenemos que estar resueltos a obtener resultados tangibles en cada uno de los períodos de sesiones. Para ello, es necesario un proceso impulsado por los Estados Miembros. Alentamos a todos los Estados Miembros y grupos a que sean los redactores y presenten sus propios modelos de reforma. Escribamos lo que creemos que es correcto, y luego aclaremos, cuestionemos y debatamos lo que otros creen que es correcto. Los debates interactivos sobre cada modelo servirían a ese propósito y nos llevarían a logros concretos. El

Japón está más que dispuesto a participar activamente en ese proceso.

Durante la semana de alto nivel de septiembre, los representantes de más de 80 Estados Miembros hicieron declaraciones en las que pidieron la reforma del Consejo de Seguridad. Se trata de una cifra aún mayor que la del año pasado, lo que demuestra que cada vez tiene más carácter de urgencia lograr un Consejo más representativo, eficiente y eficaz.

Todos hemos sido testigos de los desafíos a los que se enfrenta el Consejo y de su incapacidad para responder a las expectativas de la comunidad internacional en algunas de las cuestiones más acuciantes de nuestros días, como las situaciones en Ucrania y Oriente Medio. Ello no hará sino reforzar nuestra voluntad de reforma y de crear un Consejo más representativo y que refleje la realidad del siglo XXI. De cara a la Cumbre del Futuro del año que viene y al posterior 80º aniversario de las Naciones Unidas, debemos esforzarnos al máximo para adoptar medidas concretas.

Nelson Mandela dijo: “Siempre parece imposible hasta que se hace”. Creemos que nada es imposible en las Naciones Unidas si nosotros, los Estados Miembros, hacemos todo lo que podemos. Aún nos queda mucho trabajo por hacer. Hagámoslo juntos.

**Sra. Kamboj** (India) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado el liderazgo del Presidente Francis para lograr resultados tangibles durante este período de sesiones. Puede estar seguro de que estamos dispuestos a brindarles todo nuestro apoyo a él y a las Copresidencias en esa tarea.

Nos sumamos a las declaraciones formuladas hoy en nombre del grupo L.69 y del Grupo de los Cuatro (véase A/78/PV.34).

Varios aspectos del sistema de las Naciones Unidas requieren una reforma urgente, un sentimiento del que se hicieron eco unánimemente los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial de 2005. Entre esos aspectos, la reforma del Consejo de Seguridad se consideró una prioridad crítica e inmediata. A pesar de ese llamamiento colectivo, de momento no tenemos resultados que mostrar. ¿Por qué?

En primer lugar, por el carácter del proceso de las propias negociaciones intergubernamentales. Quince años después de su creación, nuestro diálogo se sigue limitando en gran medida al intercambio de declaraciones, a hablar al otro más que con el otro; sin un texto de negociación, sin un calendario ni un objetivo final

definido. Nos presentamos cada año, formulamos declaraciones y volvemos al punto de partida.

Después, está el argumento, impulsado por los detractores del consenso, de que incluso antes de empezar las negociaciones basadas en textos debemos estar todos de acuerdo en todo. Sin duda, no podríamos tener un caso más extremo que este de poner el carro delante de los bueyes. En una reciente declaración ministerial conjunta, firmada por más de 35 Estados Miembros de las Naciones Unidas, el grupo L.69 expresó su preocupación por la falta de apertura y transparencia en las negociaciones intergubernamentales. Hizo hincapié en la urgente necesidad de mejorar los métodos de trabajo y de establecer un conjunto claro de normas de procedimiento que guíen el proceso.

En tercer lugar, como miembro del Sur Global, compartimos su angustia colectiva por el hecho de que, en cuestiones de interés fundamental para el Sur, no tengamos voz en la mesa principal. Como se recordará, 164 Estados Miembros se sumaron a la petición de un texto concreto que sirviera de base para las negociaciones, como se expone en el documento A/72/510/Rev.1, transmitido en la carta de fecha 2 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas. Ese apoyo rotundo pone de relieve que cualquier nuevo retraso en la reforma del Consejo de Seguridad agravará su déficit de representación. La representación se erige como el requisito indispensable e irrefutable tanto para la legitimidad como para la eficacia.

Bajo la Presidencia india del Grupo de los 20, se dio un paso significativo al asegurar a África un puesto permanente en la mesa, demostrando que con determinación política el cambio es realmente posible. Ese ejemplo es un llamado convincente a la acción. Debemos alinear decididamente al Consejo con el mandato que le confiere la Carta de representar los intereses de todos los Estados Miembros. Esa alineación es fundamental para poder sortear con destreza los intrincados desafíos y conflictos mundiales a los que nos enfrentamos hoy en día.

En nuestro mundo interconectado, es esencial tener un Consejo más equitativo. Debe quedar claramente reflejado en el documento del Pacto para el Futuro de 2024, en particular en la sección sobre la transformación de la gobernanza global. En este contexto, cualquier texto diluido equivaldría a mera palabrería, que no abordaría la necesidad crucial de reformas.

La India siempre ha defendido un enfoque cooperativo, inclusivo y consultivo de las relaciones internacionales. Tenemos la firme convicción de que los llamamientos en favor de un multilateralismo reformado, con las reformas del Consejo de Seguridad en su núcleo, cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría de los Miembros. Si durante la Cumbre del Futuro no abordamos esa causa de larga data en la hoja de ruta de las Naciones Unidas, significaría que no cumplimos un compromiso fundamental con nosotros mismos y con la hoja de ruta de la Organización. Los miembros de la Asamblea General pueden estar seguros de que la delegación de la India está decidida a trabajar en colaboración con el Presidente y los Copresidentes con miras a dirigir el proceso hacia el logro de resultados, de conformidad con el mandato de la Asamblea General. Que este año sea el punto de inflexión en el que aprovechemos la oportunidad que hemos esperado durante mucho tiempo.

**Sr. Kadyautumbe** (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Francis por haber convocado este debate anual sobre una cuestión fundamental que ocupa un lugar central en la gobernanza global.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona, y Presidente del Comité de los diez, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.34). Formularé las siguientes observaciones en capacidad de representante de mi país.

Este debate que dura ya varios decenios sigue demostrando que la composición del Consejo de Seguridad, forjada después de la Segunda Guerra Mundial, ya no se ajusta a nuestro mundo contemporáneo. Por lo tanto, es imperioso examinar la composición del Consejo de Seguridad y promover una representación más equitativa y equilibrada de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que refleje las realidades geopolíticas y de otro tipo del siglo XXI. Eso contribuirá a reparar las injusticias históricas contra un continente de 1.400 millones de personas que no tiene ni un solo escaño permanente en un órgano importante de las Naciones Unidas que se supone nos representa a todos. África se siente verdaderamente abandonada.

Las realidades actuales exigen que África ocupe dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con todos los derechos y todas las prerrogativas de los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de veto siempre que esté disponible para los miembros permanentes; y cinco puestos no permanentes, de

conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Mi delegación se suma a otras delegaciones africanas para subrayar que África se opone en principio al veto. Sin embargo, si el derecho de veto subsiste en el Consejo renovado, ese derecho debería extenderse a todos los miembros permanentes, nuevos y antiguos, sin prejuicios. La falta de derecho de veto para algunos miembros supondría un incumplimiento del principio de igualdad soberana de los Estados.

El aumento del número de miembros no se puede considerar de forma aislada. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben seguir siendo objeto de examen para reforzar la rendición de cuentas, la capacidad, la eficiencia, la eficacia, la inclusividad y la transparencia del Consejo. En ese sentido, mi delegación se suma a otras que abogan por una mayor colaboración entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como con los grupos regionales; la ampliación de los redactores para que incluya a los países de las regiones afectadas, y la celebración de sesiones más abiertas, oficiales y oficiosas del Consejo de Seguridad.

Los Miembros pueden contar con la adhesión de mi delegación a los principios, propósitos e ideales de las Naciones Unidas y con su contribución a soluciones que busquen promover un Consejo de Seguridad más equilibrado y eficaz.

**Sr. Vorshilov** (Mongolia) (*habla en inglés*): Permítame, Sra. Presidenta, comenzar expresándole mi agradecimiento por haber convocado este importante debate sobre la apremiante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Deseo felicitar al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por la renovación de sus respectivos nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Quisiera expresar el apoyo de Mongolia a los Copresidentes a su conducción de nuestros esfuerzos de colaboración en la búsqueda fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se adhiere a la declaración pronunciada hoy por el Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en nombre del grupo L.69 (véase A/78/PV.34). Permítaseme añadir las observaciones siguientes en nombre de mi país.

El mundo atraviesa un período de turbulencias caracterizado por el aumento de las tensiones geopolíticas

y por la intensificación de los desafíos a nivel mundial. El Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, actualmente carece de la capacidad necesaria para hacer frente con eficacia a esos desafíos. Es evidente que existe una necesidad clara y urgente de que el Consejo de Seguridad sea sólido y eficaz. Por lo tanto, es crucial acelerar el proceso de reforma para garantizar que el Consejo de Seguridad pueda hacer frente con efectividad a la complejidad cada vez mayor de los desafíos mundiales interconectados.

A ese respecto, reiteramos nuestra posición sobre la necesidad de iniciar negociaciones basadas en un texto único y consolidado, con el objetivo de lograr resultados tangibles en un plazo determinado. En nuestra opinión, el inicio de negociaciones basadas en textos se aviene con la decisión 62/557, en la que se subraya de manera explícita la necesidad de que el proceso esté impulsado por los Estados Miembros, se base en sus propuestas y se lleve a cabo de buena fe y con base en el respeto mutuo.

Mi delegación considera que la Cumbre del Futuro, que está prevista para septiembre de 2024 y tendrá por tema “Soluciones multilaterales para un mañana mejor”, será una ocasión fundamental para acelerar nuestros esfuerzos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad. La Cumbre nos brinda la oportunidad para fortalecer nuestra determinación.

La posición de principios que Mongolia mantiene desde hace tiempo sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad es bien conocida. Apoyamos la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. Concedemos prioridad total al principio de distribución geográfica equitativa, con atención especial a las regiones y los grupos infrarrepresentados y no representados.

Mi delegación está satisfecha con algunos avances concretos que se lograron durante el septuagésimo séptimo período de sesiones. Agradecemos a los Copresidentes sus esfuerzos por aumentar la transparencia, la apertura y la inclusividad de las negociaciones intergubernamentales al propiciar las transmisiones por Internet y organizar la preservación de las actas que, entre otras cosas, también son indispensables para las Misiones más pequeñas como es el caso de la nuestra. Confiamos en que el ambiente constructivo que se demostró en el septuagésimo séptimo período de sesiones se mantenga a lo largo del septuagésimo octavo período de sesiones.

Para concluir, mi delegación reitera su determinación de contribuir a la rápida reforma del Consejo de Seguridad a fin de adaptarlo a las realidades cambiantes del mundo.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseo agradecerle, Sra. Presidenta, que haya convocado este importante debate y doy las gracias al Presidente Francis por su liderazgo y dedicación para lograr un Consejo de Seguridad más representativo, democrático, transparente, eficaz y responsable.

Asimismo, le agradecemos que haya vuelto a nombrar Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales a los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait, Embajadores Alexander Marschik y Tareq Albanaï, respectivamente, a quienes felicitamos por su nombramiento. Sus contribuciones durante el ciclo de negociaciones intergubernamentales anterior fueron equilibradas y significativas. Confiamos en que este año los Copresidentes hagan una contribución sustantiva y novedosa.

El Pakistán suscribe la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34) y desea añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Desde hace más de un mes se libra en Gaza una guerra brutal, en la que Israel perpetra de manera flagrante crímenes de guerra y un genocidio contra mujeres y niños palestinos inocentes. Por desgracia, el Consejo de Seguridad todavía no ha logrado detener la matanza, ni siquiera tras aprobarse ayer, después de cinco semanas, la resolución 2712 (2023). Ahora es más evidente que nunca que la razón principal del fracaso frecuente del Consejo de Seguridad para responder con eficacia a los conflictos y las amenazas a la paz y la seguridad es la incapacidad de sus miembros permanentes para ponerse de acuerdo sobre medidas decisivas. Añadir nuevos miembros permanentes multiplicará estadísticamente las perspectivas de estancamiento en el Consejo. El problema no puede ser la solución.

El grupo Unidos por el Consenso sigue oponiéndose de manera incondicional a cualquier propuesta de creación de nuevos puestos permanentes para algunos Estados Miembros. No se justifica la creación de nuevos centros de privilegio en el seno de las Naciones Unidas que son contrarios al principio de igualdad soberana de los Estados Miembros. Todo país que pretenda tener una presencia más frecuente en el Consejo de Seguridad debería hacerlo sometándose al proceso democrático de elección periódica por la Asamblea General.

En el marco de las negociaciones intergubernamentales que se llevaron a cabo durante el ciclo anterior se celebraron debates constructivos sobre los cinco grupos temáticos de cuestiones interrelacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad que se enumeran en la decisión 62/557. Como se desprende del documento de elementos revisado de los Copresidentes, los ámbitos de convergencia se han ampliado y las divergencias se han reducido aún más a través del proceso de negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, a pesar de los alentadores avances que se lograron en las negociaciones intergubernamentales del año pasado, persisten grandes divergencias entre los Estados Miembros en relación con diversas cuestiones fundamentales de cada grupo temático.

En cuanto a las categorías de miembros, es esencial recordar que en las deliberaciones no se debatían dos categorías de miembros, sino varias, a saber, puestos no permanentes de dos años de duración, puestos no permanentes de mayor duración, puestos no permanentes reelegibles, puestos permanentes que representan regiones o Estados individuales y puestos permanentes con o sin poder de veto. De igual modo, hay propuestas sobre la prohibición del veto, su restricción, su suspensión, su ampliación y su aplazamiento.

Con respecto a la representación regional, el grupo Unidos por el Consenso y el Grupo de los Estados de África han propuesto modelos específicos. A nuestro juicio, debe repararse la injusticia histórica contra África, así como contra Asia, América Latina y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y rectificarse la ventaja desigual concedida a Europa.

La propuesta del grupo Unidos por el Consenso de añadir 11 o 12 nuevos miembros no permanentes ofrecería una mayor representación a la gran mayoría de Estados pequeños y medianos, 59 de los cuales nunca han formado parte del Consejo de Seguridad. Además de garantizar una representación geopolítica equitativa, un mayor número de miembros no permanentes podría equilibrar la influencia desmesurada de los cinco miembros permanentes. Por otra parte, la suma de cuatro o seis nuevos miembros permanentes reduciría estadísticamente las perspectivas de representación de los 182 Estados Miembros restantes. Además, la elección periódica de los miembros no permanentes garantizaría tanto los requisitos de rendición de cuentas de los miembros del Consejo de Seguridad como la democratización de las Naciones Unidas.

Consideramos que la reivindicación africana de dos puestos permanentes para el continente es muy diferente

del intento de que cuatro Estados en particular sean miembros permanentes. Entendemos que los dos puestos africanos los ocuparían Estados seleccionados por África, que rindan cuentas ante África y que puedan ser sustituidos a voluntad de África. Los cuatro aspirantes individuales no rendirían cuentas ante nadie y tratarían de promover sus intereses y ambiciones nacionales. En cualquier caso, hay más de cuatro o seis Estados, de hecho más de 20, que pueden, en función de su tamaño, su capacidad de defensa, su situación económica, su papel en el mantenimiento de la paz y sus contribuciones a la paz y la seguridad, reclamar una representación más frecuente en el Consejo de Seguridad. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso de que haya puestos de mayor duración o puestos reelegibles podría ajustarse a esa consideración de forma equitativa. Por último, aunque se ha avanzado considerablemente en el fomento de la convergencia en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo, hay varias propuestas nuevas e innovadoras sobre las que es preciso seguir debatiendo y llegando a acuerdos.

Por ello, es evidente que necesitaremos un debate de fondo, no uno superficial, sobre cada uno de los cinco grupos temáticos, que están estrechamente interrelacionados. No se podrá concebir ningún modelo de reforma del Consejo de Seguridad ni podrán iniciarse negociaciones basadas en textos hasta que hayamos solucionado las divergencias fundamentales que existen en el interior de los cinco grupos temáticos y entre ellos. El grupo Unidos por el Consenso espera que, como en el pasado, se dedique una sesión de las negociaciones intergubernamentales a cada uno de los cinco grupos temáticos y que, posteriormente, se examinen las relaciones entre ellos.

Todos hemos coincidido en que en la Cumbre del Futuro, que se celebrará el próximo mes de septiembre, se debe tratar de promover la dinamización de los órganos principales de Naciones Unidas, en especial la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea General, así como la reforma de la arquitectura financiera internacional. Mi delegación buscará un progreso equilibrado en esos objetivos. Nuestra principal prioridad es la reforma de las instituciones financieras internacionales, que son desiguales e históricamente injustas.

En la decisión 77/568, relativa al alcance de la Cumbre del Futuro y aprobada por la Asamblea General en el anterior período de sesiones, se establecía en el párrafo e) que en los preparativos del pacto del futuro no habría “duplicación” de los procesos vigentes. La reforma del Consejo de Seguridad debe ser tratado de manera independiente dentro del proceso de negociaciones

intergubernamentales y cumpliendo todas las decisiones relativas a sus procedimientos, incluidas las disposiciones de la resolución 53/30 y la decisión 62/557. Nuestra delegación no tendrá en cuenta ninguna iniciativa o propuesta sobre la reforma del Consejo de Seguridad que no esté fuera del proceso de negociaciones intergubernamentales.

El grupo Unidos por el Consenso es partidario de la reforma. Seguimos abiertos a entablar, en el marco de una reforma equitativa e integral del Consejo de Seguridad, un debate franco y detallado sobre las formas y los medios de dar cabida a de todos los Estados Miembros, a saber, a las de los grupos de África, Asia y América Latina, así como a las aspiraciones de otros grupos, como la Organización de Cooperación Islámica, el Grupo de los Estados Árabes y los pequeños Estado insulares en desarrollo. Estamos convencidos de que la propuesta del grupo Unidos por el Consenso puede servir de marco para esa reforma inclusiva y equitativa del Consejo.

**Sr. Nasir** (Indonesia) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, que haya convocado este importante debate.

Felicito a los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait por la renovación de su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés que se siga progresando.

Por fin, un atisbo de humanidad prevaleció ayer en el Consejo de Seguridad. Nos congratulamos de que se aprobara la resolución 2712 (2023), en la que se solicita el establecimiento de pausas humanitarias en Gaza. Es el primer paso del Consejo hacia el cese de las hostilidades y a favor de un alto el fuego en respuesta al sufrimiento de los palestinos. Encomiamos a Malta por su liderazgo y aplaudimos a los miembros elegidos del Consejo por mostrar determinación y responsabilidad.

Sin embargo, el camino que debe recorrer el Consejo para cumplir con eficacia su mandato es largo. El hecho de que el Consejo haya tardado más de un mes para finalmente actuar, mientras en Gaza se perdían más de 11.000 vidas, entre ellas las de miles de mujeres, niñas y niños, plantea dudas sobre la propia razón de ser del Consejo. Por lo tanto, debemos seguir avanzando con tenacidad en la reforma del Consejo de Seguridad, algo que está pendiente desde hace tiempo. En ese contexto, permítaseme formular tres observaciones.

En primer lugar, para llevar a cabo la reforma se necesita una mayor determinación política al más alto nivel. Debemos salir del carrusel de las negociaciones

intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien es cierto que mediante las negociaciones intergubernamentales buscamos una evolución ordenada del Consejo, al ritmo actual, las personas ajenas a las Naciones Unidas pronto abogarán por una revolución respecto del Consejo, una situación que debemos evitar. Debemos aprovechar todas las oportunidades que se nos presenten para librar una guerra contra el estancamiento de los progresos, incluso a través de la Cumbre del Futuro, con el fin de fomentar una determinación política revitalizada que promueva el debate sobre la reforma y refuerce el proceso de negociaciones intergubernamentales.

En segundo lugar, en las negociaciones intergubernamentales debemos impulsar un proceso que permita lograr avances sustantivos. Acogemos con satisfacción las iniciativas de los Copresidentes de retransmitir por Internet los primeros segmentos de las negociaciones intergubernamentales y de crear un repositorio con las grabaciones. Tenemos que construir un formato de debate que nos permita salvar diferencias y encontrar denominadores comunes, incluso mediante la posibilidad de definir objetivos de progreso.

En tercer lugar, deberíamos hacer progresos en la cuestión de los métodos de trabajo, progresos que el Consejo puede asumir de forma provisional para ser más eficaz, eficiente y transparente y para reforzar sus relaciones con la Asamblea General. Reconocemos que la cuestión de recalibrar la representación y el tamaño del Consejo acabará requiriendo una decisión política al más alto nivel. Por lo tanto, no deben frenarse los avances con respecto al método de trabajo.

El consenso y las soluciones de mutuo acuerdo son esenciales para nuestra labor. Instamos a todos los Miembros a que demuestren sensatez política, respeto mutuo y flexibilidad a la hora de debatir la reforma en el marco de las negociaciones intergubernamentales. Debemos evitar una situación en la que las referencias a los desafíos futuros que se hagan en nuestros debates se conviertan en una dificultad en el presente cuando estamos concluyendo nuestros trabajos en la reforma, y todo ello porque sencillamente nos demoramos demasiado en nuestra labor.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/78/PV.34).

Para comenzar, quisiera felicitar a los Representantes Permanentes del Estado de Kuwait y de Austria,

Embajadores Tariq Albanai y Alexander Marschik, respectivamente, por su nombramiento, por segunda vez consecutiva, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Les agradezco sus esfuerzos en el período de sesiones anterior y los felicito por los resultados positivos que han obtenido.

El diálogo de hoy llega en un momento crucial. Las Naciones Unidas y todos sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se enfrentan a una dura prueba. Durante más de un mes, la brutal maquinaria de guerra israelí ha continuado sus bombardeos sistemáticos y sus ataques deliberados contra los civiles palestinos en Gaza. El ejército israelí sigue cometiendo crimen tras crimen, masacre tras masacre, mientras bombardea hospitales e instalaciones educativas y de salud. Mata a los periodistas; priva a los ciudadanos de la Franja de Gaza de acceso a todo lo que esencialmente necesita para vivir, incluidos alimentos, agua y combustible; y desplaza por la fuerza a más de 1,5 millones de ciudadanos palestinos. Estos actos equivalen a crímenes de guerra, limpieza étnica y genocidio, que hasta la fecha se han cobrado la vida de más de 11.000 civiles palestinos, la mayoría de ellos mujeres y niños, además de las decenas de miles de heridos y personas que han perdido a toda su familia.

Israel ha cometido y sigue cometiendo actos tan despreciables mientras el Consejo permanece totalmente paralizado desde hace más de un mes debido a la insistencia de algunos miembros permanentes en proporcionar a Israel apoyo político para sus continuos crímenes. Cuando, tras una larga espera, el Consejo consiguió finalmente aprobar la resolución 2712 (2023), sobre la situación en Gaza, no pidió un alto el fuego completo, a pesar del claro apoyo de más de 120 Estados que recabó la resolución ES-10/22, aprobada en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión palestina. La resolución del Consejo se refiere meramente a pausas humanitarias prolongadas, que, por desgracia, también fueron rechazadas por Israel. Si realmente queremos ser sinceros, debemos reconocer que el Consejo de Seguridad, en su situación actual, no es capaz de asumir sus funciones.

Ahora es más evidente que nunca que el Consejo de Seguridad ya no refleja el equilibrio de fuerzas del mundo contemporáneo y no representa las voces de millones de personas de todo el mundo cuyos intereses, futuro y vidas mismas se ven afectados por las decisiones del Consejo. Está claro que el Consejo de Seguridad ya solo

representa un momento histórico del pasado. Debemos superar ese obstáculo si de verdad esperamos lograr que el Consejo sea más representativo y más democrático y exprese mejor las aspiraciones de los Estados Miembros de la Organización. Estamos a punto de empezar una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales para reformar y ampliar el Consejo de Seguridad, y quisiera plantear las siguientes cuestiones fundamentales que Egipto considera necesarias si queremos lograr una auténtica reforma del Consejo que le devuelva su importancia y eficacia.

En primer lugar, ya no podemos aceptar que la aplicación de las resoluciones del Consejo se limite a determinados países, mientras Israel insiste en ignorar decenas de resoluciones del Consejo, la última de las cuales es la resolución 2712 (2023), aprobada ayer. De hecho, Israel anunció antes de concluir la reunión que no se sentía obligado a aplicar la resolución y que proseguiría su implacable guerra contra la población civil de Gaza. La confianza de la comunidad internacional en el Consejo está directamente ligada a su capacidad de imponer la aplicación de sus propias resoluciones para mantener la paz y la seguridad internacionales para todos, sin distinción ni discriminación. Ningún Estado está por encima del derecho internacional. Ningún Estado goza de inmunidad ni de una situación especial que le permita ignorar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, Egipto considera que el Consejo de Seguridad solo se puede reformar mediante el consenso. Esa es la garantía esencial para ampliar el Consejo de manera que represente las perspectivas de todos. Por eso reiteramos la importancia de la decisión 62/557, por la que se establecieron las negociaciones intergubernamentales, y la necesidad de basar nuestro trabajo en las cinco cuestiones clave. Pedimos a todos los Estados que trabajen para lograr una solución que goce de la máxima aceptación política.

En tercer lugar, la cuestión del veto sigue siendo uno de los temas principales de la reforma del Consejo de Seguridad. De hecho, no podemos hablar de una reforma seria a menos que resolvamos el fallo estructural que otorga a ciertos Estados el derecho exclusivo a bloquear la labor del Consejo. Si no ponemos remedio a ese fallo, no se podrá hacer una reforma significativa. Si conserváramos el derecho de veto, habría que concedérselo a otros Estados. Esa es la base de la lógica y justa Posición Común Africana, recogida en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. África debe obtener dos puestos permanentes con todas sus prerrogativas, incluido el veto. Si no resolvemos la cuestión del

derecho de veto, la voluntad de un solo miembro permanente prevalecerá desgraciadamente sobre la voluntad y las opiniones de todo un continente. Los dirigentes del continente africano han planteado claramente esta cuestión en las decisiones adoptadas consecutivamente por las cumbres africanas, la última de las cuales tuvo lugar en febrero de 2023. África seguirá defendiendo esta postura a través del Comité de los Diez Estados de África, del que Sierra Leona es coordinador y goza de todo nuestro apoyo como africanos.

En cuarto lugar, debemos ser cautos ante las peticiones que se hacen ocasionalmente de proceder con medidas prácticas sin tener en cuenta sus consecuencias, que amenazan con colapsar las negociaciones y devolverlas al punto de partida. Por lo tanto, rechazamos categóricamente todos los llamamientos a entablar negociaciones sobre un texto que no goza de consenso con respecto a las cinco cuestiones clave. La paradoja reside quizás en el hecho de que los Estados que reclaman insistentemente la negociación de un texto son los mismos que han sido incapaces hasta la fecha de presentar un modelo global de reforma que esté por encima de su propio afán por obtener un puesto permanente sin aportar respuestas realistas a ninguna de las cinco cuestiones que se someten a debate. Por eso digo a esos Estados en particular que nuestro objetivo último es lograr que el Consejo sea más creíble, más justo y más eficaz, y que responda a las aspiraciones de los pueblos en unas Naciones Unidas capaces de afrontar los retos de nuestro tiempo. La carrera por los puestos permanentes no debería ser un objetivo en sí mismo, sobre todo porque algunos de esos Estados no nos han presentado justificación de su valía para tales puestos.

Ahora que han comenzado las fases finales de las negociaciones sobre la Cumbre del Futuro, que se celebrará en 2024 para estudiar el futuro de nuestro sistema mundial multilateral, de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, Egipto comenzará los debates en el marco de las negociaciones intergubernamentales como único foro para debatir la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Esperamos que en ellos se resuelva la situación actual con el fin de conseguir un futuro mejor para las generaciones venideras, un futuro en el que no se mate a personas inocentes, incluidos niños y mujeres, por un crimen que no han cometido, y en el que las grandes Potencias, o algunas de ellas, no sean cómplices de los autores de esos crímenes y no los defiendan políticamente para que puedan seguir cometiendo sus crímenes. Hablo de un futuro en el que todos seamos iguales en materia de derechos y obligaciones, sin dobles raseros

ni discriminaciones por motivos religiosos o étnicos; un futuro en el que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar de verdad su función, más allá de eslóganes, discursos y resoluciones que no se cumplen.

**Sr. Hwang** (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34), y, a continuación, quisiera formular la siguiente declaración a título nacional.

Aunque algunos lamenten la lentitud con que avanza la reforma, la parálisis no radica en el formato del debate, sino en el fondo. De hecho, hemos conseguido progresar gradualmente en las negociaciones intergubernamentales, y la Asamblea General ha adoptado una decisión por consenso al final de cada período de sesiones para continuar los debates en ese foro legítimo. Además de las diferentes cuestiones que hemos consensuado, como la mejora de la representación de las regiones infrarrepresentadas, hemos detectado asuntos cruciales que suscitan divergencias en las negociaciones intergubernamentales, como, por ejemplo, si se aumenta el número de miembros permanentes, si se amplían los poderes de veto y si se acepta el nuevo concepto de que un miembro del Consejo represente a su región en lugar de a sí mismo. No cabe duda de que debemos atender los llamamientos cada vez más frecuentes a favor de reformar con urgencia el Consejo de Seguridad, especialmente de cara a la Cumbre del Futuro, y la única manera de alcanzar ese objetivo es examinando en profundidad esas divergencias y demostrando la máxima flexibilidad en las negociaciones intergubernamentales.

No debemos olvidar que se trata de una cuestión crítica en la que están en juego tanto el futuro de las Naciones Unidas como los intereses nacionales a largo plazo de los Estados Miembros. Los intentos de llegar a una conclusión prematura o fragmentada sobre este asunto solo servirán para ahondar en las divisiones entre los Estados Miembros, e incluso para crear nuevas rupturas ahora que la razón de ser de las Naciones Unidas es más importante que nunca cuando enfrenta tensiones geopolíticas cada vez más intensas y crisis mundiales que están interconectadas.

La postura esencial de la República de Corea sobre la reforma del Consejo de Seguridad es que no podemos aceptar ninguna ampliación del número de miembros permanentes, con o sin poder de veto. Sin embargo, apoyamos la ampliación del número de miembros electos a un tamaño razonable y manejable, que refleje el

aumento en 80 países que ha experimentado el número de miembros de las Naciones Unidas de 1963 a esta fecha. Sobre todo, a la luz de una realidad internacional en constante evolución, cualquier elección que hagamos de un número invariable de nuevos miembros permanentes para estar a la altura de las realidades actuales terminará siendo una “naturaleza muerta” de un breve momento de nuestra historia.

El mayor problema es la perpetuación de esa naturaleza muerta, por mucho tiempo que haya pasado y por mucho que hayan cambiado las cosas después de la “instantánea”. De hecho, ya hemos sido testigos de lo que ocurre cuando incluimos nombres de países concretos al Artículo 23 de la Carta y les damos un plazo eterno. Habida cuenta de las dificultades que entraña la modificación de la Carta, nos encontramos con la anomalía de que ni siquiera pudimos actualizar los nombres correctos de los países de dos de los cinco miembros permanentes en el Artículo 23. Hasta hoy, en el texto siguen apareciendo “la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas” y “la República de China” en lugar de “la Federación de Rusia” y “la República Popular China”.

Aumentar únicamente el número de miembros elegidos no permanentes ha sido nuestra postura constante en los últimos 30 años, y hoy estamos aún más convencidos que antes. Como señaló el Presidente de mi país, Sr. Yoon Suk Yeol, en su discurso ante la Asamblea General en septiembre (véase A/78/PV.6), hemos llegado a un punto paradójico en el que un miembro permanente está librando una guerra, invadiendo otra nación soberana y recibiendo armas y municiones de un régimen que ha transgredido de forma flagrante y persistente las resoluciones del Consejo de Seguridad durante muchos años.

Ya hemos visto suficiente sobre cómo las cosas pueden ir mal con un sistema que reconoce miembros permanentes o eternos. Hasta donde conozco, no hay ninguna enseñanza en ninguna civilización que nos indique que añadir problemas a los problemas puede llevar a una solución mágica. Cuando nos enfrentamos a un problema, lo racional sería contenerlo y reducirlo al mínimo, y no seguir multiplicándolo. También hay que tener en cuenta que cuantos más miembros permanentes tengamos, menos oportunidades tendrán el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de formar parte del Consejo. Por otra parte, mi delegación sigue siendo flexible en cuanto a las modalidades específicas de ampliación del número de miembros no permanentes.

Ahora bien, una cosa queda clara cuando leemos atentamente la Carta. El principio de distribución geográfica

equitativa consagrado en el Artículo 23 es la principal orientación para las modalidades relativas al número de miembros no permanentes. Ese principio solo se aplica a los miembros no permanentes a efectos de su elección y se puso en práctica cuando tuvo lugar la última reforma del Consejo de Seguridad en 1963. En aquel momento, la Asamblea General decidió asignar un total de 10 puestos no permanentes a 5 grupos regionales, de acuerdo con el principio antes citado. Como resultado, el Grupo de los Estados de África, con 35 Estados Miembros, obtuvo 3 puestos. Los 23 países del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, los 22 países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y los 19 países del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados obtuvieron 2 puestos cada uno. Los 9 Estados Miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental recibieron 1 puesto. En otras palabras, se concedió 1 puesto no permanente en el Consejo de Seguridad a aproximadamente cada 11 Estados Miembros, la misma proporción para todos los grupos regionales. Esa ecuación obvia y objetiva se reactivó cuando creamos el Consejo de Derechos Humanos en 2006. En virtud de la resolución 60/251, se decidió que la composición del Consejo de Derechos Humanos se basaría en una distribución geográfica equitativa entre los cinco grupos regionales.

Hoy hay 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas más que en 1963. Esta cifra incluye 31 Estados de Asia y el Pacífico, 20 países africanos y 11 países de América Latina y el Caribe. En otras palabras, en la composición actual del Consejo de Seguridad, la región de Asia y el Pacífico es la región menos representada entre los cinco grupos regionales. Se trata de un hecho incontestable que debería ser tomado debidamente en cuenta en aras de lograr una distribución geográfica equitativa en la próxima reforma.

Antes de terminar, aprovecho esta oportunidad para agradecer al Presidente Francis su decisión de volver a nombrar a los excelentes copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, el Embajador de Kuwait Tareq Albanai y el Embajador Alexander Marschik de Austria, que son personas idóneas para gestionar de buena fe este importante y delicado proceso. Mi delegación espera con interés el inicio de las negociaciones intergubernamentales, en las que deseamos lograr más convergencias mediante intercambios francos y constructivos.

**Sr. Vidal (Chile):** Chile le agradece por convocar a esta importante deliberación de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en línea con los deseos de revitalizar esta Organización.

Deseamos los mayores éxitos a los Embajadores de Austria, Sr. Alexander Marschik, y Kuwait, Sr. Tarek Albanai, en su rol de cofacilitadores del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad en este 78º período de sesiones de la Asamblea General. Por cierto, destacamos el trabajo de ambos Embajadores durante el período de sesiones pasado, ellos dirigieron discusiones sustantivas sobre los cinco temas claves de la decisión 62/557, incluyendo reuniones informales y debates temáticos. Asimismo, otros reconocidos progresos logrados en la sesión anterior fueron: la puesta en práctica de la transmisión pública de las reuniones de las negociaciones intergubernamentales y de sus grabaciones, y la creación de una página web para acceder a los documentos emanados, incluyendo las declaraciones en Sala. Confiamos en que tal impulso se mantenga durante las reuniones que se programarán próximamente, sobre todo en que sigan siendo analíticas, constructivas y dirigidas al fondo de la materia.

Nos atrevemos a decir que los cofacilitadores tuvieron la capacidad de revitalizar el proceso intergubernamental de negociaciones. Hacemos un llamado a evitar la retórica y a poner el acento en las convergencias por sobre las diferencias y así conseguir una reforma con el objetivo de actualizar al Consejo de Seguridad y así frenar las desigualdades existentes entre los Estados.

Para Chile, la defensa y el fortalecimiento del multilateralismo continuaran siendo una prioridad en la que la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para legitimar no solo las decisiones sobre la paz y la seguridad internacionales, sino también la capacidad de las Naciones Unidas para llegar a tiempo al terreno y cumplir con la labor principal: la protección efectiva de los civiles y de quienes se vean desproporcionalmente impactados por conflictos y nuevas amenazas, como las mujeres y los niños

Destacamos el mayor compromiso y participación de los Estados Miembros para concretar una reforma del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo dentro de un plazo razonable. Ésta no puede seguir postergándose.

Sobre la Cumbre del Futuro, confiamos en que los cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales transmitan contribuciones sustanciales a dicho proceso. Es claro que este proceso es distinto, paralelo y separado del de “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), pero se deberían reforzar mutuamente y evitar cualquier duplicación.

Ya comenté algunos de los logros concretados en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la

Asamblea General. Quisiera concentrarme en dos iniciativas que podrían allanar el camino para la reforma del Consejo de Seguridad durante el presente período: la primera, establecer un marco para mejorar la comunicación entre la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y los cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales; y la segunda, incentivar la interacción entre la sociedad civil y los Estados Miembros para generar ideas sobre el proceso de avance en las negociaciones intergubernamentales.

En tal sentido, también recalamos la última versión del documento de elementos revisado de los cofacilitadores sobre los puntos de convergencia y divergencia respecto de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos. Como se plantea en tal escrito, deseamos que se genere un intercambio de opiniones sobre las propuestas que los Estados y los grupos presenten. Se deben celebrar debates en los que se examinen en profundidad los distintos modelos, lo que permitirá una mejor comprensión de los conceptos empleados y de sus repercusiones y consecuencias. En tal sentido, nos valemus de esta oportunidad para agradecer los aportes de México y de Liechtenstein.

Observamos un creciente número de conflictos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales, con crisis abiertas en varios frentes. Por esto, es indispensable que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, cumplan su responsabilidad. Abogamos por un Consejo de Seguridad racional, más representativo, participativo, democrático, transparente, eficiente y eficaz, con una metodología de trabajo reconocida y que rinda cuentas. Subrayamos que es inaceptable el uso de cualquier veto para impedir la acción del Consejo de Seguridad y obstaculizar su función. En los últimos dos años, se han registrado diez vetos.

Chile considera que la reforma del Consejo de Seguridad tiene por objetivo otorgar una representación equitativa a dicho órgano, de modo que refleje las realidades geopolíticas actuales. Apoyamos la ampliación de sus miembros, lo que podría ser en sus dos categorías, pero sin extender el uso del veto a ninguna de ellas y sin predeterminedar el número exacto de estos nuevos miembros; siempre, teniendo presente que cualquier aumento debería favorecer a los países en desarrollo.

Para finalizar, reiteramos que, para que esta reforma tenga éxito y sea sustantiva y duradera, es necesario un apoyo amplio y significativo de la membresía. Es

evidente que su resultado impactará en todo el sistema de las Naciones Unidas y en el multilateralismo.

**Sr. Zhang Jun** (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado la presente sesión.

Felicito al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Maschik, y al Representante Permanente de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por haber ejercido una vez más la copresidencia de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Durante su mandato como copresidentes de las negociaciones en el anterior período de sesiones, contribuyeron positivamente a fomentar el consenso y a acercar diferencias entre Estados Miembros y se ganaron la confianza y el apoyo de todos los Miembros. China se lo agradece. Estamos dispuestos a seguir comunicándonos y cooperando con los dos copresidentes y a brindarles nuestro total apoyo en el ejercicio de sus funciones, según lo encomendado por la Asamblea General.

El mundo actual es turbulento. La causa de la paz y el desarrollo afronta multitud de desafíos. La generalidad de los Estados Miembros esperan que el Consejo de Seguridad demuestre responsabilidad, cumpla con su mandato y sus obligaciones y ejerza el papel que le corresponde en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, en la actualidad el funcionamiento del Consejo se ve gravemente afectado por las confrontaciones geopolíticas, las políticas de poder y los dobles raseros, entre otros factores. Ello incide seriamente en el clima de unidad y cooperación y menoscaba en grado sumo la cohesión y la capacidad de actuación del Consejo.

Además, esta situación ha suscitado una reflexión más intensa por parte de la comunidad internacional sobre la configuración institucional y la orientación de la reforma del Consejo de Seguridad, así como una comprensión más profunda del carácter delicado y complejo de la reforma del Consejo de Seguridad. China, al igual que otros Estados Miembros, reclama y apoya una reforma amplia, significativa y sistemática del Consejo para que este pueda cumplir de manera efectiva con las obligaciones que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, responder oportunamente a las expectativas de la comunidad internacional y defender con firmeza la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, quisiera enumerar los cuatro principios que deben sustentar esa reforma.

En primer lugar, la reforma debe estar centrada en las cuestiones fundamentales. En los 78 años transcurridos desde su creación, el Consejo de Seguridad ha ejercido

un papel insustituible para poner fin a los conflictos y prevenir la guerra. Por otro lado, hay que afrontar con honestidad los problemas del Consejo. El más importante es el carácter injusto de su composición, la representación insuficiente y la falta de racionalidad de su estructura, en la que un único bloque domina desde hace largo tiempo los asuntos del Consejo. Solamente entendiendo con claridad las causas subyacentes podremos definir soluciones eficaces y reformas específicas.

En segundo lugar, la reforma debe seguir la línea adecuada. El Consejo de Seguridad es el eje del mecanismo de seguridad colectiva. Debe reflejar la realidad actual y las tendencias futuras de la política internacional y debe incorporar las tendencias históricas mundiales en materia de multipolaridad y democratización de las relaciones internacionales, así como el auge colectivo del Sur Global. La reforma del Consejo de Seguridad solo puede ir en la línea de aumentar de manera efectiva la representación y la voz de los países en desarrollo, lo que es una aspiración común de la gran mayoría de los Estados Miembros. Cualquier reforma que se aparte de esa dirección es inaceptable.

En tercer lugar, la reforma debe basarse en un enfoque sistémico. El Consejo de Seguridad es parte integrante del sistema multilateral que tiene a las Naciones Unidas en su centro. Los problemas del Consejo son, en cierto modo, la manifestación concentrada de un sistema de gobernanza global ineficaz y de un déficit creciente de gobernanza. Para que la reforma del Consejo pueda avanzar de manera significativa, debe llevarse a cabo de manera integrada, en el marco de una reforma general de las Naciones Unidas y del sistema de gobernanza global, por lo que es imprescindible buscar una solución de conjunto, basada en los cinco grupos de cuestiones clave relacionadas con la reforma.

En cuarto lugar, es preciso lograr un consenso amplio en torno a la reforma. La reforma del Consejo tiene que ver con los intereses fundamentales de los Estados Miembros y con la regulación del sistema de gobernanza global; un cambio en cualquiera de esos elementos afectará a todo el conjunto. No puede haber soluciones sencillas para problemas complejos. Cualquier propuesta de reforma debe reflejar un equilibrio entre las inquietudes de todas las partes y ser capaz de resistir el paso del tiempo y de la historia. Insistimos en la importancia de buscar constantemente el consenso y nos oponemos a los intentos de imponer propuestas de reforma artificialmente, socavando así la unidad entre los Estados Miembros y generando nuevos antagonismos y nuevos problemas.

*El Sr. Muhamad (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Durante años, las negociaciones intergubernamentales fueron insustituibles para facilitar el intercambio detallado de puntos de vista entre los Estados Miembros en relación con la reforma del Consejo y para ampliar gradualmente el consenso. China aboga por que los Estados Miembros sigan utilizando la plataforma de las negociaciones intergubernamentales para proseguir los debates sobre las ideas y propuestas de reforma y espera que, bajo la dirección de los copresidentes, sea posible alcanzar un consenso aún mayor y obtener nuevos resultados. En vista del trabajo que se avecina, quisiera hacer las observaciones siguientes.

En primer lugar, hay que mantener con firmeza el papel de las negociaciones intergubernamentales como principal cauce para examinar la reforma del Consejo de Seguridad. A pesar de las quejas de algunos Estados Miembros sobre la lentitud de las negociaciones intergubernamentales, es innegable que siguen siendo la única plataforma con mandato de la Asamblea General que goza del reconocimiento amplio de los Estados Miembros. Cualquier medida conjunta relativa a la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de las Naciones Unidas debe debatirse y decidirse a través del cauce de las negociaciones intergubernamentales. Debemos abstenernos de iniciar un nuevo proceso. Las negociaciones intergubernamentales también deberán decidir si la Cumbre del Futuro incluirá la reforma del Consejo de Seguridad entre los temas de los que se ocupa y si la formulación consensuada también se decidirá mediante negociaciones intergubernamentales.

En segundo lugar, las partes siguen teniendo grandes diferencias sobre la orientación general y los principios básicos de la reforma. La mayoría de los Estados Miembros coinciden en que aún no se dan las condiciones para iniciar negociaciones basadas en un texto. Tomo nota de que los copresidentes han alentado a los principales grupos de interés a presentar propuestas de reforma por escrito y tienen previsto examinarlas una a una. Esa práctica supone un intento de innovación en las formas de debate dentro de las negociaciones intergubernamentales, pero no implica la formulación de un texto único de negociación, y menos aún da pie a que se den negociaciones basadas en un texto.

En tercer lugar, los cinco grupos temáticos son las cuestiones clave para la reforma del Consejo de Seguridad que se establecen claramente en la decisión 62/557 y constituyen los asuntos esenciales que deben tratarse

en la reforma. Los Estados Miembros tienen numerosas dudas sobre los cinco grupos temáticos. Los principales grupos de interés están atrincherados en sus posiciones. Las negociaciones intergubernamentales necesitan tiempo suficiente para llevar a cabo deliberaciones en profundidad. Los cinco grupos temáticos están estrechamente interrelacionados. China se opone firmemente a un enfoque fragmentario de medidas separadas y a los intentos de un pequeño número de países de forzar la ampliación de las dos categorías en la Asamblea General mediante la aprobación de resoluciones.

En cuarto lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe encarnar verdaderamente la equidad y la justicia internacionales. En su próximo período, las negociaciones intergubernamentales deben centrarse en cómo aumentar la representación y la voz de los países en desarrollo, en cómo reparar prioritariamente las injusticias históricas sufridas por África, y en cómo incorporar al Consejo a más países con políticas exteriores y posiciones de justicia independientes, entre otras cosas. China ya ha anunciado que apoya acuerdos especiales para dar prioridad a las aspiraciones de África. Deseo subrayar que esto demuestra plenamente el apoyo firme de China a la reparación de las injusticias históricas sufridas por África.

En quinto lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe centrarse tanto en el diseño superior de la plataforma de negociaciones intergubernamentales como en la mejora constante del papel y la eficacia del Consejo, sobre la base de la actual situación. Los miembros del Consejo han hecho numerosos intentos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo y han alcanzado un alto grado de consenso. China, como miembro del Consejo y que ocupa la Presidencia este mes, trabajará activamente para que el Consejo despliegue esfuerzos continuos en ese sentido, desarrolle buenas prácticas e inyecte un nuevo impulso a los debates pertinentes en el marco de las negociaciones intergubernamentales. China está dispuesta a aunar esfuerzos con todas las partes para participar de forma constructiva en las negociaciones intergubernamentales de este período de sesiones y a seguir trabajando en favor de ideas de reforma que gocen de un amplio apoyo y hagan que el Consejo sea más democrático, acreditado y eficaz, a fin de contribuir positivamente a la construcción de un sistema de gobernanza global justo y equitativo.

**Sr. Önal (Türkiye) (habla en inglés):** Agradecemos la participación del Presidente de la Asamblea General en el proceso y acogemos con agrado el nuevo nombramiento de los Representantes Permanentes de Austria y

Kuwait como cofacilitadores del proceso de negociaciones intergubernamentales. Cuentan con nuestro pleno apoyo en el desempeño de su crucial tarea de buscar convergencias en este importante asunto.

Türkiye hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34). También quisiera formular algunas observaciones en nombre de mi país.

La necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es innegable e inaplazable. Lo ocurrido recientemente en el Consejo de Seguridad da fe de ello. Debido a su parálisis inherente, el Consejo de Seguridad no ha logrado establecer un alto el fuego ni poner fin al indecible sufrimiento humano en Gaza. El proceso de reforma debe abordar y eliminar las actuales deficiencias del Consejo de Seguridad. Debe conciliar los objetivos de representación equitativa y democrática con los de eficacia y eficiencia, sin sacrificar un objetivo en aras del otro. Ello implica un enfoque amplio e inclusivo que beneficie a todos los Estados Miembros y cuente con su apoyo, y que haga hincapié en el bien común y le dé prioridad por encima de los intereses nacionales individuales.

Como hemos venido destacando, creemos que el estatuto de miembro permanente, con o sin poder de veto, es antidemocrático y que la ampliación del Consejo solo debe preverse para el caso de miembros elegidos, sobre la base de un sistema justo de rotación y representación regional. Lo ideal sería suprimir también el derecho de veto; cuando menos, debe limitarse su uso. En ese sentido, hay que fortalecer la coordinación y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Para que el proceso de reforma logre progresos, es necesaria la participación constructiva de todos los miembros. Eso puede lograrse mediante las negociaciones intergubernamentales, la única plataforma legítima para tratar ese delicado asunto. Acogemos con agrado la decisión de que los debates de las negociaciones intergubernamentales se retransmitan por webcast. Esto garantizará que la opinión pública internacional pueda estar informada de las posiciones de todos los grupos, y sin duda tendrá un efecto positivo en nuestras deliberaciones.

En vista de la urgencia y la importancia crítica de la reforma del Consejo de Seguridad, Türkiye participará activamente en el proceso de negociaciones intergubernamentales y tratará de aportar valor añadido a los esfuerzos encaminados a crear compromisos y convergencias.

**Sr. Lagdameo** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado este

importante debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Filipinas se suma a otros Estados Miembros y encomia al Representante Permanente de Austria, Sr. Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Sr. Tareq Albanai, por su excelente dirección como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Filipinas reitera su apoyo a ese proceso y a los cofacilitadores mientras seguimos trabajando en la reforma del Consejo de Seguridad, que es un pilar fundamental para fortalecer el multilateralismo.

En la última ronda del proceso de negociaciones intergubernamentales, saludamos la implantación de la retransmisión por Internet y la puesta en marcha de un repositorio digital del proceso de negociaciones intergubernamentales, lo que contribuyó a reforzar la transparencia en esa labor. En cuanto a los avances hacia un mayor progreso en las negociaciones intergubernamentales, Filipinas, al iniciar otra ronda de negociaciones intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad, desea reiterar lo siguiente.

En primer lugar, hace tiempo que debería haberse ampliado el Consejo de Seguridad, prestando atención a la distribución geográfica equitativa y equilibrada. El Consejo de Seguridad no se ha modificado desde 1966. El Consejo de Seguridad debería ampliarse y ser más representativo a fin de que responda mejor a la rápida evolución de la arquitectura de la seguridad mundial y a las realidades geopolíticas del siglo XXI. Filipinas reitera su posición de que la cuestión más crucial es determinar el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado y complementarlo con la promoción de la eficacia de sus métodos de trabajo.

En segundo lugar, debería estudiarse la creación de una nueva estructura del Consejo de Seguridad con un aumento equilibrado de los miembros no permanentes, potencialmente 27, en la que se reflejen las necesidades de las regiones infrarrepresentadas. Ese planteamiento garantizaría la inclusividad, manteniendo al mismo tiempo la eficacia del Consejo en la toma de decisiones. Filipinas está abierta a participar en los debates sobre la composición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El nuevo Consejo de Seguridad debe abordar las deficiencias existentes en la representación equitativa de las regiones que no están suficientemente representadas

en el Consejo de Seguridad, como África, América Latina y la región de Asia y el Pacífico. El aumento del número de miembros debe favorecer una representación justa y equitativa de todos los grupos regionales.

Al considerar diversas formulaciones, el Consejo de Seguridad ampliado debería garantizar que exista un equilibrio entre su representatividad y su eficacia a la hora de abordar cuestiones y preocupaciones de alcance mundial. El nuevo Consejo de Seguridad no debe limitarse a mejorar la representación, sino que debe ser capaz de actuar con rapidez y decisión, con los máximos niveles de responsabilidad, coherencia, transparencia y fidelidad a la confianza que le otorgan los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto.

En tercer lugar, la forma actual del derecho de veto dificulta a menudo la capacidad del Consejo para actuar con diligencia en cuestiones críticas. Las dificultades del Consejo de Seguridad a la hora de gestionar las crisis — como la de Myanmar en 2021, la de Rusia y Ucrania en 2022, y la de Israel y Hamás en 2023— reflejan un mundo más polarizado y los intereses incompatibles de sus miembros permanentes. Ello pone de relieve la necesidad urgente de llevar a cabo reformas, en especial en el proceso de veto, a fin de abordar mejor los conflictos mundiales. El veto no debe paralizar al Consejo de Seguridad a la hora de tratar cuestiones relativas a la paz y la guerra. No debe concederse a ningún Estado Miembro el privilegio especial de ejercer el derecho de veto, ya que contraviene directamente el principio de igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que está consagrado en la Carta.

Si bien supondrá un desafío eliminar los privilegios de veto de los miembros permanentes, deberíamos examinar la necesidad de restringir su ejercicio o uso. Reiteramos nuestro apoyo al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y a la iniciativa franco-mexicana, en los que se detallan las excepciones al ejercicio del veto. Sin embargo, mientras no se limite el ejercicio del veto, la eficacia y la eficiencia del Consejo se verán amenazadas. El ejercicio del veto será fundamental para reformar los métodos de trabajo y garantizar la eficacia de un Consejo de Seguridad ampliado.

En cuarto lugar, como parte de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, este debe tratar de garantizar una mayor participación de los países que nos son miembros en el proceso de adopción de decisiones de ese órgano. El Consejo de Seguridad debe ser más transparente y mejorar su rendición de cuentas

ante los países que no son miembros. El Reglamento del Consejo sigue siendo provisional. Es necesario que las normas sean más predecibles y transparentes, lo que implica que se adopten medidas específicas en circunstancias concretas.

En quinto lugar, tomamos nota de la propuesta de avanzar hacia negociaciones basadas en un texto durante la próxima ronda de deliberaciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad. En 2021, Filipinas expuso que, si bien algunos Estados Miembros seguían mostrándose reacios a negociar un texto único en el que se ofreciera un paquete de posibles acuerdos sobre la reforma del Consejo de Seguridad, disponer de un documento al que referirse ayudaría a tener una sensación de avance y progreso tras años de debates sobre los mismos grupos temáticos relativos a la reforma del Consejo de Seguridad. En la situación actual, se puede considerar la opción de plantear las negociaciones de una manera flexible y sujeta a plazos. Ello podría incluir diálogos oficiosos y debates temáticos, períodos de sesiones no vinculantes para intercambiar ideas y, finalmente, métodos más formales a medida que se vaya alcanzando el consenso, garantizando que el proceso de negociación sea dinámico y receptivo.

Con el ánimo de avanzar en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, reconocemos en nuestras deliberaciones los distintos puntos de vista relativos a la atribución y al levantamiento de actas. Proponemos que las actas de esos debates, aunque no atribuyan declaraciones específicas a naciones o grupos concretos, sean lo suficientemente detalladas como para reflejar la amplitud y profundidad de las conversaciones, garantizando que todas las perspectivas estén representadas y se reconozcan. El objetivo de ese método es fomentar un entorno de confianza y respeto entre todas las partes, lo cual es crucial para que nuestras negociaciones avancen de forma significativa.

Por último, Filipinas reitera su posición de que la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo a la par que los esfuerzos en curso orientados a revitalizar la Asamblea General, en especial en lo que respecta a potenciar el papel de la Asamblea en términos de toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Un Consejo de Seguridad reformado y ampliado y una Asamblea General revitalizada son pilares estratégicos de un multilateralismo más eficaz y eficiente.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): En un contexto internacional convulso, tenemos la responsabilidad

de crear las condiciones necesarias para la paz en aras de los objetivos perseguidos por las Naciones Unidas. Por ello, es necesario reformar el Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de dar un nuevo impulso a ese empeño. El Secretario General ha apoyado esa labor en su programa conjunto. La Cumbre del Futuro, que se celebrará en septiembre de 2024, también nos ofrece la oportunidad de trabajar a ese respecto. Los Miembros pueden estar seguros de que Francia sigue plenamente determinada a lograr ese objetivo.

Es necesario reformar el Consejo de Seguridad con miras a mantener su autoridad y representatividad; esa reforma debe preservar el carácter ejecutivo y decisorio del Consejo. Los cofacilitadores no han escatimado esfuerzos a fin de permitir la aprobación de documentos útiles. Saludamos su decisión de retransmitir en línea la parte relativa a las intervenciones con el objetivo de que el mayor número posible de delegaciones participe en el proceso con total transparencia.

Esa nueva ronda de negociaciones intergubernamentales debe conducir a resultados tangibles y sustantivos. Francia, al igual que la gran mayoría de las delegaciones, considera que las negociaciones deben iniciarse sobre la base de un proyecto de texto. Actualmente, el objetivo es elaborar un documento único. Celebramos la pronta designación de los Cofacilitadores y felicitamos a los Embajadores Marschik y Albanai por su nombramiento. Ahora se les debe encomendar un mandato claro.

La posición de Francia es constante y bien conocida. Queremos que el Consejo sea más representativo del mundo actual, de modo que se refuerce aún más su autoridad, legitimidad y eficacia. Debemos tener en cuenta la aparición de nuevas Potencias que tienen la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad de contar con una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, pueden hacer una contribución relevante a la labor del Consejo.

Por lo tanto, con el fin de preservar su carácter ejecutivo y operativo, un Consejo ampliado podría contar con hasta 25 miembros, incluidos los miembros permanentes y los no permanentes. Francia apoya la candidatura de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes. Asimismo, queremos reforzar la presencia de los países africanos, incluso entre los miembros permanentes. Los escaños restantes deben asignarse con miras a obtener una representación geográfica equitativa.

El objetivo es doble. Por una parte, consolidar la legitimidad del Consejo de Seguridad y, por la otra, reforzar la capacidad de ese órgano para asumir plenamente sus responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con esa intención, Francia propuso hace varios años que los cinco miembros permanentes del Consejo suspendieran de manera voluntaria y colectiva el uso del veto en casos de atrocidades masivas. Esa voluntariedad no requiere una revisión de la Carta, sino una determinación política por parte de los miembros permanentes.

Hoy en día, esa iniciativa, que promovemos conjuntamente con México, cuenta con el apoyo de 106 países. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho para que respalden la iniciativa a fin de alcanzar cuanto antes la cifra simbólica de los dos tercios de la Asamblea General. También insistimos en nuestra voluntad de seguir debatiendo sobre esa propuesta con el resto de miembros permanentes del Consejo.

**Sr. Abd Karim** (Malasia) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a los Copresidentes, el Embajador Tareq Albanai de Kuwait y el Embajador Alexander Marschik de Austria, por su determinación y liderazgo en la dirección de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo séptimo período de sesiones. Malasia espera con interés seguir cooperando con los Copresidentes a lo largo del septuagésimo octavo período.

Malasia acoge con beneplácito el documento de elementos revisados de los Copresidentes relativo a las convergencias y divergencias en la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, así como al aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Mi delegación desea destacar sus puntos de vista sobre el documento de elementos, que son los siguientes.

En primer lugar, hacemos notar que en el documento sobre los elementos se reflejaban con fidelidad las posiciones de los Estados Miembros, distinguiendo claramente entre las convergencias y las divergencias. Consideramos que ese enfoque aporta claridad y servirá de guía útil a las delegaciones a la hora de entablar negociaciones el próximo año. Asimismo, Malasia considera que el documento de elementos es un punto de referencia convincente que podría tenerse en cuenta en debates posteriores sobre el importante tema de la reforma de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, Malasia también hace notar que los Copresidentes han invitado a grupos de reflexión y han celebrado reuniones oficiosas con Presidentes

actuales y anteriores del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Saludamos esas iniciativas que añaden valor a nuestras deliberaciones al tiempo que mantienen la naturaleza intergubernamental de este proceso.

En tercer lugar, Malasia apoya, de manera particular, las transmisiones por Internet de los períodos de sesiones sobre negociaciones intergubernamentales. Ello es esencial para promover la apertura y la transparencia en el proceso de reforma.

En cuarto lugar, también encomiamos el enorme énfasis que se hace en la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, algo que hemos observado a lo largo del proceso dirigido por los Copresidentes. Malasia espera que todas las delegaciones abracen esos importantes principios en las negociaciones de este período de sesiones.

El Consejo de Seguridad asume una responsabilidad de enorme relevancia, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sus decisiones, omisiones, éxitos y fracasos traspasan las paredes del salón del Consejo de Seguridad. La matanza y la crisis humanitaria que se están produciendo en Gaza son un ejemplo de esos fracasos y omisiones. En el último mes, más de 11.000 palestinos han perdido la vida. Más de 4.600 niños han sido asesinados de manera salvaje. Más de un millón de palestinos de Gaza han sido desplazados de sus hogares. Se les priva de la comida, del agua, de los refugios y de sus derechos humanos fundamentales. Lamentablemente, todo ello sucedió antes de que el Consejo pudiera actuar, y sigue sucediendo.

Por ello, Malasia se suma a otros Estados Miembros en su llamamiento constante a reformar el Consejo de Seguridad. Queremos asegurarnos de que sus miembros puedan cumplir con eficacia su papel de custodios de la paz y la seguridad internacionales. Queremos que el Consejo de Seguridad pueda responder mejor a los problemas actuales y futuros. Malasia está a favor de una reforma integral del Consejo de Seguridad, tanto en lo que se refiere a sus métodos de trabajo como a la ampliación del número de sus miembros. Mi delegación sigue abogando por que se regule el veto, en caso de que no se suprima, habida cuenta de que es ineficaz y antidemocrático. Consideramos que la forma actual del veto supone un obstáculo para el logro de una mayor responsabilidad y transparencia en la forma en que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su labor. Es moralmente indefendible que un miembro permanente del Consejo

de Seguridad anule los deseos de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Lamentablemente, vemos que ello sucede de manera reiterada.

Apoyamos que la reforma del Consejo de Seguridad se traduzca en una representación regional equitativa y justa. El mundo ha cambiado desde 1945, cuando se crearon las Naciones Unidas y se firmó la Carta. En aquel momento, las Naciones Unidas contaban con 51 Estados Miembros, mientras que en la actualidad está formado por 193. El Consejo de Seguridad debe ser más representativo si quiere mantener su eficacia, legitimidad y relevancia.

Malasia siempre ha abordado el proceso de reforma de manera pragmática y objetiva. Hemos defendido de forma sistemática que el proceso de reforma sea inclusivo y transparente, y que se base en la consulta y el diálogo entre los Estados Miembros. Seguimos convencidos de que un Consejo reformado gozará de la mayor aceptación posible entre los Estados Miembros.

Reformar el Consejo hoy repercutirá en las generaciones venideras. Algunos Estados exigen que el Consejo de Seguridad sea eficaz y eficiente y responda mejor a las necesidades del mundo actual. A ese respecto, instamos a todos los Estados Miembros a que muestren apertura, flexibilidad y una mayor voluntad política para trabajar en pos de la conclusión del proceso de una manera aceptable para todas las partes, por el bien de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales.

Permítaseme concluir garantizando a los diputados la determinación de Malasia de hacer avanzar ese proceso.

**Sr. Bendjama** (Argelia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado este debate anual sobre este importante tema. Asimismo, quisiera felicitar al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, y al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, por la renovación de su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo octavo período de sesiones.

Mi delegación hace suyas la declaración del Grupo de los Estados de África, pronunciada por nuestro colega el Embajador Kpukumu, y la declaración pronunciada en nombre del Grupo de los Estados Árabes por nuestro colega el Embajador Alrowaiei (véase A/78/PV.34). También quisiera formular las siguientes observaciones como representante de mi país.

En primer lugar, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el principio fundamental de la igualdad soberana de los Estados debe seguir siendo nuestra consigna y el fundamento de nuestros debates para que podamos llevar a cabo una reforma auténtica, integral e inclusiva del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, las negociaciones intergubernamentales deben continuar siendo el único órgano de debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en consonancia con la decisión 62/557.

En tercer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar todas las cuestiones sustantivas, en particular su composición, su representatividad regional, su programa de trabajo, sus métodos de trabajo y sus procesos para la adopción de decisiones, incluida la cuestión crítica del derecho de veto.

En cuarto lugar, el vínculo entre los cinco grupos temáticos de negociación nos obliga a respetar el equilibrio entre los distintos temas relativos a una reforma global del Consejo de Seguridad y a no dar prioridad a una cuestión o tema en detrimento de otros. Lamentablemente, el documento revisado que han presentado los Copresidentes sobre los elementos de convergencia y divergencia no tiene plenamente en cuenta todas las propuestas y posiciones de los Estados Miembros. En consecuencia, no puede considerarse un documento válido para nuestras negociaciones.

En quinto lugar, consideramos que el documento marco de 2015 debe seguir siendo el único documento principal de referencia para nuestros debates en el marco de las negociaciones intergubernamentales, habida cuenta de que incorpora las posiciones y las propuestas formuladas por unos 120 Estados Miembros, incluida la Posición Común Africana.

En sexto lugar, cualquier iniciativa precipitada que con el pretexto de dinamizar el proceso de negociaciones intergubernamentales obligue a los Estados Miembros a entablar debates sobre la base de textos que no han sido acordado por consenso podría ser contraproducente y exacerbar las ambiciones y las diferencias de opinión en las próximas negociaciones.

En séptimo lugar, los debates anteriores sobre la reforma del Consejo de Seguridad pusieron de relieve la necesidad de responder con rapidez a las expectativas legítimas de los Estados Miembros, en particular a las de los países africanos, para subsanar la injusticia histórica infligida a África. Es injusto e inaceptable que

África siga excluida de los procesos decisorios que a menudo afectan íntimamente a nuestro continente.

Para concluir, quisiera reiterar el respaldo de mi país a la Posición Común Africana, tal como está recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Actuar en consecuencia es la única manera de poner fin a la injusticia histórica infligida a África. En la actualidad, África debe poder desempeñar plenamente su papel en la escena internacional, en particular mediante una representación africana en la categoría de miembros permanentes, con todos los derechos y prerrogativas de que gozan los miembros actuales, incluido el derecho de veto, si este se mantiene, y, también, mediante un fortalecimiento tangible de su representación en la categoría de miembros no permanentes.

**Sr. Diome** (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por la representación de Sierra Leona, que es el país Coordinador del Comité de los Diez, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.34). Quisiera decir algunas palabras en nombre de mi país.

El tema del actual período de sesiones de la Asamblea General, “Restablecer la confianza y reactivar la solidaridad mundial: acelerar la acción sobre la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en pro de la paz, la prosperidad, el progreso y la sostenibilidad para todos”, no puede ser más evocador de los motivos que hacen necesaria la reforma del Consejo de Seguridad ante las crisis multifacéticas que hemos vivido en los últimos años.

A ello se suma la crisis humanitaria en Gaza, que ha alcanzado niveles insostenibles y en la que se ha registrado la muerte de más de 11.000 personas, incluidos 5.000 niños y niñas y unos 100 miembros del personal humanitario de las Naciones Unidas. Eso subraya la plena pertinencia de la resolución ES-10/21, de 27 de octubre, aprobada por abrumadora mayoría en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre las medidas ilegales adoptadas por las autoridades israelíes en Jerusalén Oriental y el resto del territorio palestino ocupado.

Al aprobar ayer la resolución 2712 (2023), tras cuatro intentos infructuosos, el Consejo de Seguridad eliminó un importante obstáculo para la expresión de la solidaridad internacional con la población de la Franja de Gaza. Esperemos que la resolución pueda aplicarse con diligencia para permitir un acceso humanitario inmediato, completo, sostenible, seguro y sin trabas a la Franja. Sin embargo, las pausas humanitarias previstas

nunca podrán sustituir a un alto el fuego, que sigue siendo más necesario que nunca.

El preocupante resurgimiento de la tensión que se observa en el conflicto israelo-palestino ha vuelto a poner de relieve una cuestión que nunca debió dejarse de lado y cuya solución, sobre todo, nunca debió estar pendiente por tanto tiempo. Hace 75 años, el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución sobre la cuestión palestina (resolución 42 (1948)). Hasta ayer, la resolución más reciente aprobada por el Consejo sobre la cuestión databa de 2016 (resolución 2334 (2016)), luego de lo cual el Consejo hizo silencio, mientras la solución biestatal se debilitaba un poco más cada día. Esta cuestión, tan emblemática de las relaciones internacionales, demuestra en muchos aspectos la necesidad de reformar un Consejo que solo puede encarnar la seguridad colectiva garantizando los derechos de los pueblos a la libre determinación y a tener un Estado propio. Por lo tanto, mi delegación hace suyo el llamamiento del Secretario General y de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz de las Naciones Unidas a hacer del Consejo de Seguridad un órgano más justo y representativo, en el marco de la Nueva agenda de Paz. En el contexto de la Cumbre del Futuro, también es importante que el pacto para el futuro refleje la importancia de ese proceso.

Volvemos a reunirnos para debatir una reforma que, para insatisfacción de todos, no avanza lo suficiente. Sin embargo, mi delegación sigue convencida de que las negociaciones intergubernamentales son el foro ideal para alcanzar nuestra ambición común. Por ello, el Senegal se congratula de que se haya renovado el nombramiento de los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait, Embajadores Alexander Marschik y Tareq Albanai, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo octavo período de sesiones. Mi delegación quisiera elogiar el enfoque dinámico e innovador de los Copresidentes, que han procurado crear espacios de debate complementarios, al tiempo que introducen innovaciones formales que contribuyen a mejorar la accesibilidad y la divulgación en lo que respecta a nuestros debates. Los Copresidentes pueden contar una vez más con el apoyo constructivo del Senegal en este período de sesiones.

En vísperas de nuestros próximos debates, mi delegación quisiera compartir algunas ideas:

En primer lugar, el Senegal acoge con beneplácito el apoyo cada vez mayor que reciben las aspiraciones africanas, como lo demuestra el documento de los

Copresidentes salientes. Mi delegación da las gracias a los Estados y a los grupos de interés que se han pronunciado a favor de la Posición Común Africana e insta a otras partes interesadas a que hagan lo mismo. En ese sentido, la inclusión de África en la categoría de miembros permanentes contribuiría a reparar una injusticia histórica. Además de los dos puestos no permanentes adicionales, el continente debe obtener dos puestos permanentes que serán seleccionados por la Unión Africana, con miras a su elección por la Asamblea General.

En segundo lugar, de lo anterior se desprende que, para mi delegación, el único modelo de reforma válido es el que incluya una ampliación de la categoría de miembros permanentes y fortalezca el principio de representación regional. Mi delegación considera que esos dos elementos son compatibles. Esa es la orientación de la Posición Común Africana que se plasma en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

En tercer lugar, considerar la cuestión del veto como un asunto de privilegios no hace justicia a quienes temen que al Consejo accedan Estados a los que están desprovistos de los atributos que por derecho deberían corresponderles. Mientras exista el veto, los nuevos miembros permanentes deben poder asumir todas las responsabilidades propias de esa categoría. Dicho esto, mi delegación sigue respaldando la abolición general del veto, en particular como miembro del Comité de los Diez. En ese sentido, el Senegal respalda la iniciativa franco-mexicana de limitar el uso del veto en casos de atrocidades masivas.

En cuarto lugar, las interconexiones entre los cinco aspectos de la reforma exigen una negociación global y no compartimentada. Nuestra labor debe beneficiar al mismo tiempo a los métodos de trabajo del Consejo y la profundización de la relación de ese órgano con la Asamblea General, respetando sus competencias compartidas y respectivas. En ese sentido, la Asamblea no puede ser una inútil caja de resonancia para las disonancias del Consejo. Como principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, la Asamblea debe ser capaz de orientar y respaldar mejor las acciones del Consejo.

En ese sentido, también es importante corregir, mediante el examen de los métodos de trabajo del Consejo, las asimetrías que existen entre los miembros permanentes y los miembros no permanentes, sobre todo en términos de iniciativa, memoria institucional y toma de decisiones. A tenor de ello, mi delegación desea encomiar especialmente a Malta y a los otros nueve países del grupo de miembros elegidos del Consejo, cuyos

esfuerzos demuestran la contribución inestimable de los miembros no permanentes a la labor del Consejo.

Por último, un acuerdo de principio sobre los elementos de la reforma facilitaría unas negociaciones basadas en textos. Por eso es importante respaldar los esfuerzos encaminados a comprender mejor las posiciones de las distintas partes interesadas. A ese respecto, el documento marco de 2015 sigue siendo una referencia excelente que debería servir de base a cualquier negociación.

**Sr. Beleffi** (San Marino) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente Francis por haber convocado este importante debate. Valoramos su determinación de hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad y le damos las gracias por que haya vuelto a nombrar a representantes permanentes competentes y hábiles en una fase temprana del proceso. San Marino está dispuesto a respaldar sus acciones de manera constructiva y espera cooperar con ellos con total transparencia y voluntad de progreso.

San Marino hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34). Ahora quisiera hacer algunas observaciones en nombre de mi país.

Todos sabemos que una reforma creíble del Consejo de Seguridad exige un enfoque global y que los Estados Miembros deben impulsar las negociaciones. Consideramos que las negociaciones intergubernamentales son el foro adecuado para negociar, habida cuenta de que permiten un proceso impulsado por los Miembros. De conformidad con la decisión 62/557, las negociaciones intergubernamentales han garantizado hasta ahora un proceso abierto, transparente e inclusivo y la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. San Marino considera que las negociaciones intergubernamentales constituyen el marco más legítimo y adecuado para el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

A nuestro juicio, las dificultades para lograr una reforma creíble no dependen del formato de las negociaciones intergubernamentales, sino de lo difícil que resulta resolver las sustanciales divergencias que separan las distintas posiciones. Participaremos en un nuevo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales de manera constructiva y nos comprometemos a integrar el principio de democracia, rendición de cuentas y transparencia en el funcionamiento de un nuevo Consejo de Seguridad reformado.

Mi país respalda firmemente el principio de que todos los grupos geográficos deben estar representados de forma equitativa. San Marino considera necesario corregir la infrarrepresentación injusta de los distintos grupos regionales en el Consejo de Seguridad. De hecho, un Consejo de Seguridad más democrático, representativo, responsable e inclusivo sería un instrumento muy eficaz para todos los miembros y ayudaría a fortalecer el multilateralismo. Una representación más justa en el Consejo del continente africano, los países árabes, los pequeños Estados insulares, los Estados en desarrollo y otros grupos de países infrarrepresentados supondría también una gran oportunidad para hacer avanzar el multilateralismo en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Entendemos que la propuesta de Unidos por el Consenso relativa a la creación de puestos reelegibles a largo plazo no solo sería una oportunidad para promover una representación más equitativa del Consejo de Seguridad entre los grupos regionales, sino que también podría servir como solución de avenencia al satisfacer las aspiraciones de aquellos países que desean prestar servicio durante más tiempo en el Consejo. Al mismo tiempo, mediante la elección periódica de sus nuevos miembros, el Consejo de Seguridad sería, sin duda, más democrático y responsable.

Para concluir, considero que es más importante que nunca seguir trabajando de consuno e intentar encontrar puntos de convergencia y forjar así un consenso político más sólido sobre esa reforma vital.

**Sra. Bryant** (Australia) (*habla en inglés*): Vivimos tiempos difíciles, en los que el aumento de los conflictos y la inestabilidad ejercen presión sobre el sistema multilateral. Es en estos momentos cuando esperamos que el Consejo de Seguridad responda con eficacia. Sin embargo, sin una reforma urgente, se corre el riesgo de que el Consejo no cumpla su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Tenemos la responsabilidad, como Estados Miembros, de abogar por un Consejo idóneo y capaz de gestionar los desafíos complejos y polifacéticos.

Australia reitera sus llamamientos en favor de una reforma basada en la representación equitativa, la transparencia y la rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad debe reflejar el mundo diverso en el que vivimos y beneficiarse de las opiniones de una gran parte de la población mundial. Debemos asegurar una mayor representación permanente y no permanente para África, América Latina y Asia. Del mismo modo, el Consejo debe aumentar la rendición de cuentas ante los Estados Miembros.

Queremos que haya una mayor colaboración entre los miembros del Consejo y la estructura más general de las Naciones Unidas con el fin de fundamentar los debates del Consejo sobre los importantes retos a los que todos nos enfrentamos. Australia espera con interés fortalecer los vínculos entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz cuando ocupemos un puesto en la Comisión en 2025. Por último, se deben mejorar las normas sobre el recurso al derecho de veto, de manera que su uso sea más transparente y limitado.

Encomiamos la labor de Estados Miembros como México, Francia y Liechtenstein, que han presentado propuestas tangibles que nos acercan a nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad. Australia está dispuesta a participar de forma proactiva en las nuevas propuestas e insta a los Miembros a avanzar en las negociaciones basadas en un texto para mantener el impulso. Las negociaciones basadas en un texto contribuyen a generar un consenso al permitir que las delegaciones participen abiertamente, lo que mejora la comprensión de las distintas posturas y las perspectivas de encontrar un terreno común, que tantos Estados Miembros desean de forma expresa y urgente. Debemos reafirmar nuestra voluntad de establecer un Consejo de Seguridad más eficaz y capaz; nuestra seguridad y prosperidad futuras dependen de ello.

**Sr. Nguyen** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Francis por haber celebrado esta importante sesión en una coyuntura muy crítica. Ayer, la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2712 (2023), la primera sobre la situación actual en Gaza, generó cierta esperanza en cuanto a la entrega de más ayuda humanitaria a la zona del conflicto. Ese resultado tan esperado, aunque ha sido bien acogido por la comunidad internacional, no está a la altura de nuestras expectativas respecto de la capacidad del Consejo para abordar la situación en su totalidad. Para muchos sigue siendo inexplicable por qué ese órgano tan exclusivo y poderoso tardó más de cinco semanas, y después de que se hubieran perdido más de 10.000 vidas inocentes, para finalmente llegar a un acuerdo de alcance limitado sobre la crisis actual.

Lo que hemos presenciado en los últimos 40 días subraya más que nunca la urgente necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Para que sea más eficaz en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe ser más representativo, responsable y receptivo. En este sentido, mi delegación desea poner de relieve las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe transformarse para adaptarse a las realidades actuales y garantizar su pertinencia. Desde la última y única vez que el Consejo se sometió a una reforma importante, hace casi seis decenios, el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado hasta llegar a casi 80 países más. Estamos convencidos de que el Consejo se debe ampliar en ambas categorías, tanto la de miembros permanentes como la de miembros no permanentes, a fin de garantizar una mayor representatividad. Se deben asignar más puestos a las regiones más infrarrepresentadas, en particular a los países en desarrollo de África y de la región de Asia y el Pacífico.

En segundo lugar, la ampliación del Consejo de Seguridad debe ir acompañada de mejoras en sus métodos de trabajo con miras a garantizar una mayor democracia, transparencia y eficacia para que el Consejo pueda ejecutar mejor su mandato. Reiteramos nuestro llamamiento de larga data en favor de la celebración de consultas más sustantivas tanto en el seno del Consejo como con los órganos externos pertinentes. El Consejo debe celebrar más sesiones públicas. Las sesiones privadas y las consultas oficiosas deben reducirse al mínimo y ser excepcionales.

Se debe reforzar aún más la coordinación entre el Consejo y otros órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, en particular mediante consultas e informes más frecuentes, especialmente sobre cuestiones que conciernen a los Miembros de las Naciones Unidas en general. El Consejo también debe consultar más a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre cuestiones relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como reforzar aún más la cooperación con las organizaciones regionales al abordar las cuestiones relacionadas con ellas. Teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, el uso del veto debería restringirse y limitarse solo a las medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, Viet Nam apoya todas las medidas significativas que promuevan la labor de las negociaciones intergubernamentales como proceso impulsado por los Estados Miembros, incluida la introducción de características adicionales presentes en otros procesos de negociación de las Naciones Unidas. En este sentido, valoramos muy positivamente las iniciativas que se han puesto en práctica durante el último año, como la transmisión por Internet de las reuniones y el sitio web del repositorio dedicado a las negociaciones intergubernamentales. También acogemos con beneplácito la

celebración de numerosas reuniones “oficiosas” y de puertas abiertas para facilitar los debates francos e infundir nuevas ideas al proceso.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar al Embajador Alexander Marschik, de Austria, y al Embajador Tareq Albanai, de Kuwait, por la renovación de su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo octavo período de sesiones. Estamos seguros de que, bajo su capaz liderazgo y con su ardua labor, el impulso que se imprimió a las negociaciones intergubernamentales durante su exitosa Presidencia el año pasado continuará en este nuevo período de sesiones.

Para concluir, permítaseme reafirmar el apoyo pleno de Viet Nam y su voluntad inquebrantable de participar de forma constructiva en este proceso tan importante.

**Sr. Karimi Magham** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por la convocatoria de esta sesión para facilitar un debate exhaustivo en nuestro camino hacia un examen reflexivo de la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, deseamos felicitar al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por la renovación de su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

Reiteramos nuestra voluntad de reforzar el sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un componente fundamental de las ambiciones más amplias de reformar el sistema de las Naciones Unidas, mejorar la gobernanza global y revitalizar el multilateralismo. Es también un medio para reforzar los valores democráticos y promover el concepto de igualdad entre las naciones. Es una ocasión para defender los valores y principios universales de la Carta de las Naciones Unidas y garantizar que nuestra Organización sea idónea.

Esta reforma crítica se basa en el supuesto de que el Consejo de Seguridad no ha podido seguir el ritmo de la evolución mundial. Es sabido que la estructura actual del Consejo no refleja las realidades de la comunidad internacional. Para salvaguardar la credibilidad del Consejo de Seguridad es preciso rechazar en forma inequívoca cualquier intento de manipularlo como medio para perseguir intereses y agendas políticas nacionales. De hecho, la lamentable situación actual de la comunidad internacional y, sobre todo, el total fracaso del Consejo de Seguridad a la hora de abordar los actuales

crímenes de guerra del régimen israelí contra el pueblo palestino y responder a ellos, son un claro indicio de la necesidad de un cambio material en ese órgano.

Los ataques deliberados contra civiles son crímenes reprobables. Nada puede justificar los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Sin embargo, lamentablemente, el Consejo de Seguridad no ha reaccionado ante esas atrocidades de manera concreta. En definitiva, es vergonzoso que, a pesar de las exigencias concretas de la comunidad internacional, un miembro permanente del Consejo de Seguridad haya estado impidiendo y siga impidiendo el establecimiento de un alto el fuego duradero, incluso ejerciendo el derecho de veto. De hecho, ese privilegio, que debería contribuir al mantenimiento de la paz, ahora ha permitido que el régimen israelí continúe sus crímenes de guerra en Gaza. El régimen israelí comete esas atrocidades a la vista de la comunidad internacional, sabiendo bien que no se enfrentará a ninguna consecuencia.

En la resolución 2712 (2023) del Consejo de Seguridad, aprobada ayer, se subraya la necesidad de un acceso humanitario sin trabas a los palestinos. No obstante, sostenemos que la resolución se queda corta y no aborda adecuadamente la grave crisis humanitaria derivada de los crímenes atroces cometidos por el régimen israelí contra el pueblo palestino. La resolución carece de un elemento fundamental necesario para detener las atrocidades que Israel está cometiendo contra las personas inocentes en la Franja de Gaza. En nuestra opinión, el Consejo debería haber aprobado una resolución más enérgica en la que instara al régimen israelí a poner fin de inmediato a las hostilidades y establecer un alto el fuego duradero y urgente. El Consejo pudo haber determinado que la crisis humanitaria sin precedentes provocada por el régimen israelí constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que necesitamos una medida vinculante para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en sus resoluciones.

Por eso, la mayoría de los Estados Miembros han insistido una y otra vez en una reforma integral del Consejo y por eso las actuales deficiencias y desigualdades del Consejo se deben abordar adecuadamente si, y solo si, se pretende que sirva y proteja a la comunidad internacional. En ese contexto, mi delegación quisiera recalcar la labor de las negociaciones intergubernamentales y que el objetivo de la reforma es reestructurar el Consejo de Seguridad para transformarlo en un órgano verdaderamente representativo, eficaz y, sobre todo, basado en normas, que rinda cuentas y promueva los intereses comunes de todos los Miembros de la Organización.

Para alcanzar esos objetivos, el Irán apoya la ampliación del Consejo como medio para rectificar las actuales desigualdades en la representación regional. Las desigualdades existentes se deben abordar tanto entre las regiones como dentro de ellas, ya que son necesarias y complementarias. Además, apoyamos plenamente que se aborden las injusticias históricas con respecto al mundo en desarrollo, en particular en África. Los cinco grupos temáticos de la reforma del Consejo de Seguridad están interconectados y no se pueden examinar de forma aislada. Al hacer hincapié en la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes sin tener en cuenta el contexto más amplio de los cinco grupos temáticos de la reforma se corre el riesgo de simplificar demasiado y tergiversar las posiciones de los Estados Miembros.

El derecho de veto, que también ha suscitado constantemente críticas de una gran mayoría de Estados Miembros, debe seguir siendo un tema clave del debate. El Irán apoya las solicitudes de revisión de los métodos de trabajo del Consejo para garantizar que actúe en estricta consonancia con el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas. Las facultades del Consejo de Seguridad que se establecen en el Capítulo VII no deben emplearse de forma desproporcionada, prematura, excesiva o precipitada. El proceso debe seguir siendo inclusivo y transparente, y los miembros deben tomar la iniciativa. Mientras tanto, los órganos de las Naciones Unidas deben abstenerse de interferir en las competencias y responsabilidades de los demás. No olvidemos que la Carta de las Naciones Unidas se considera un criterio en ese sentido.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar su apoyo a la continuación de unas deliberaciones abiertas, transparentes, inclusivas e impulsadas por los miembros en el marco de las negociaciones intergubernamentales. Mientras tanto, consideramos que las ideas de establecer plazos artificiales para su labor son contraproducentes. Insistimos en que toda decisión posible sobre el tema ya sea de procedimiento o de fondo, en cualquier etapa, se debe adoptar únicamente por consenso. Mi Gobierno tampoco apoya las negociaciones basadas en textos en esta etapa, ya que pensamos que por el momento son poco prácticas y resultan prematuras. Mi delegación espera con interés contribuir de forma activa y constructiva a la labor de las negociaciones intergubernamentales.

**Sr. Molla** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Francis por haber celebrado este debate anual, sobre todo en un momento en el que se ha puesto de manifiesto la flagrante ineficacia del Consejo

de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo cual es motivo consternación colectiva. Permítaseme comenzar encomiando al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por su excelente dirección de las negociaciones intergubernamentales en el período de sesiones anterior. También los felicito por la renovación de su nombramiento como Copresidentes de ese importante proceso. Confiamos en que, bajo su capaz dirección, podremos infundir nueva vida al proceso.

El Consejo de Seguridad, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no ha estado a la altura de las expectativas. La persistente inacción del Consejo de Seguridad ante las atrocidades que se están cometiendo en Gaza nos recuerda con crudeza la necesidad de una reforma inmediata y completa del Consejo de Seguridad. El fracaso absoluto del Consejo de Seguridad a la hora de cumplir su responsabilidad primordial ha tenido consecuencias devastadoras para el pueblo palestino, que ha soportado años de violencia y opresión.

La inacción del Consejo de Seguridad en Gaza no es un incidente aislado. Es una pauta que se ha repetido una y otra vez en conflictos de todo el mundo. La incapacidad del Consejo para actuar con decisión para evitar la trágica pérdida de vidas inocentes, en particular de niños y mujeres, constituye una afrenta flagrante a los principios mismos sobre los que se fundó la Organización. La estructura actual del Consejo, arraigada en la era posterior a la Segunda Guerra Mundial, ya no refleja las realidades del siglo XXI.

Han pasado casi 18 años desde que los dirigentes mundiales expresaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo como elemento esencial de la reforma general de la Organización, y 14 años desde el lanzamiento del proceso de negociaciones intergubernamentales. Tenemos el mandato de aportar una solución sobre la reforma del Consejo, y no limitarnos a seguir repitiendo cada año posiciones de sobra conocidas. Necesitamos reformar el Consejo de Seguridad para que sea más transparente, inclusivo, representativo, responsable y eficaz para hacer frente a los desafíos del siglo XXI. No podemos ni debemos esperar indefinidamente la reforma del Consejo. Debemos hacer algo ahora, y algo que sea concreto. Permítaseme destacar algunas cuestiones al respecto.

En primer lugar, nadie cuestiona la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Todos estamos de acuerdo en que la composición y la estructura del Consejo no están en sintonía con las realidades actuales sobre el terreno. Es preciso reformarlo para que sea plenamente

representativo, pertinente, eficaz, democrático, transparente e idóneo. Reiteramos que una ampliación del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, es indispensable para que este órgano sea más representativo, legítimo y eficaz. En ese contexto, deseamos subrayar la importancia de garantizar que los nuevos miembros permanentes sigan decididos a defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y el proceso de negociaciones intergubernamentales debe desempeñar un papel fundamental en el logro de esa garantía.

En segundo lugar, un Consejo ampliado debe facilitar una representación justa y equitativa de todos los grupos regionales, así como equilibrios interregionales. La injusticia histórica que se ha cometido contra ciertas regiones se debe reparar con carácter prioritario. Debemos asegurarnos de que algunas regiones poco representadas, como África, Asia y el Pacífico y América Latina, cuenten con la debida representación en el Consejo ampliado. Además, también se debe prestar la debida atención a garantizar que los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, tengan la oportunidad de formar parte del Consejo.

En tercer lugar, es necesaria una reforma amplia de los métodos de trabajo del Consejo, en particular del uso del veto, teniendo en cuenta las realidades geopolíticas actuales. Mi delegación se sumará al consenso que surja sobre la cuestión del veto. Sin embargo, se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar su aplicación sensata mientras exista, limitando su aplicación a determinadas situaciones apremiantes, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Mi delegación respalda la resolución 76/262, que garantiza una mayor rendición de cuentas en relación con el uso del veto. A ese respecto, también hemos hincapié en la necesidad de inclusividad y de un diálogo en profundidad entre los Estados Miembros.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo también hará que nuestros esfuerzos sean más sinérgicos y eficientes. En el proceso de negociaciones intergubernamentales se deben explorar vías adicionales para mejorar la rendición de cuentas de un Consejo de Seguridad ampliado ante los miembros de las Naciones Unidas.

Por último, no puede haber razones más significativas que las realidades mundiales de la actualidad que pongan de manifiesto la urgencia de la reforma de las Naciones Unidas. Recordamos que los trabajos de las negociaciones intergubernamentales deben vincularse también a otros procesos de reforma de las Naciones Unidas, como el Grupo de

Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

Si bien existen divergencias sobre algunas cuestiones clave de la reforma, también existe una fuerte convergencia entre los Estados Miembros respecto de la necesidad de que el Consejo cumpla con sus responsabilidades, como se señala en el documento sobre elementos de las Copresidencias. Mi delegación seguirá promoviendo enfoques para una reforma significativa del Consejo que gocen de la mayor aceptación política posible. Para ello, la próxima Cumbre del Futuro nos brinda la oportunidad, entre otras cosas, de lograr resultados palpables en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Aprovechemos esta oportunidad durante el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales para formular un lenguaje preciso que pueda incorporarse al pacto del futuro.

Permítaseme concluir recordando que si no acometemos las reformas más necesarias ahora, puede que no tengamos que hacerlo nunca.

**Sr. Oddone** (Argentina): La Argentina se adhiere a la intervención formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/78/PV.34). Al mismo tiempo, quisiéramos poner de relieve algunas consideraciones en capacidad nacional.

Todos estamos de acuerdo en que el Consejo refleja una realidad geopolítica obsoleta del mundo de 1945. Hoy, en una realidad que le requiere cumplir funciones que no desempeña, su fracaso es más evidente y su necesidad de reforma más urgente que nunca. Para mi país, una verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe ser aquella que ayude a aliviar los problemas globales actuales y refleje los avances que el mundo ha experimentado durante estos 78 años. Esa reforma debe ser pragmática y, sobre todo, debe ser realista.

A lo largo de este proceso hemos visto que algunas propuestas buscan avanzar hacia reformas que, en lugar de remediar males que padece el Consejo de Seguridad, creemos que los extienden y profundizan. Uno de esos principales males es su acción frente a determinadas crisis como consecuencia del uso del veto. Es por ello que no entendemos a quienes hacen un llamado a un Consejo más eficiente, pero al mismo tiempo reclaman un asiento permanente y el derecho de veto. Eficiencia y veto son dos conceptos mutuamente excluyentes, como ya lo ha demostrado la realidad del Consejo. Si no es realista la eliminación de los miembros permanentes, debemos por lo menos no sumar nuevos miembros permanentes.

La ampliación del Consejo es necesaria, pero solo un aumento de los miembros no permanentes podrá hacer del Consejo un órgano más efectivo, más democrático y más representativo. Una expansión en la categoría de miembros no permanentes podría fomentar una nueva dinámica de trabajo, dando a los miembros elegidos una mayor influencia dentro del Consejo de Seguridad y una mayor participación en el proceso de toma de decisiones. Esto es lo que entendemos por una reforma moderna que esté centrada en puestos electivos que aumente —en lugar de reducirlos— el carácter democrático, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo. Por ello, queremos resaltar que la propuesta de reforma que impulsa el grupo Unidos por el Consenso es una propuesta racional, justa y realista, ya que busca evitar los defectos de funcionamiento y actualizar los métodos de trabajo.

Mi delegación está lista para participar en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales con el mismo espíritu que en la última sesión, confiando en que podamos aprovechar los logros positivos alcanzados. Nuestro objetivo durante la próxima sesión debe ser reducir aún más las principales brechas que separan a los grupos de negociación. La Argentina está lista para continuar trabajando en esa dirección. Nuestro grupo propone un enfoque flexible y seguirá manifestando voluntad de compromiso.

Finalmente, en relación con la Cumbre del Futuro, esperamos brindar nuestra contribución al documento que empezará a negociarse en breve, en el entendimiento de que deben evitarse las duplicaciones con los procesos existentes, tal como lo señalara con claridad anteriormente la delegación del Pakistán. En este sentido, los aportes sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad solo pueden provenir de las negociaciones intergubernamentales, que son el foro apropiado donde se discute este asunto.

**Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela): Permítasenos primeramente agradecer al Presidente Francis la convocatoria de esta sesión plenaria para abordar un asunto al cual nuestro país otorga especial importancia. Asimismo, quisiéramos aprovechar para felicitar a los Representantes Permanentes de Austria y de Kuwait por su designación como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Pueden contar desde ya con el firme respaldo de nuestra delegación, la cual está comprometida a seguir participando de manera activa y constructiva en todo esfuerzo encaminado a avanzar hacia la tan anhelada y necesaria reforma del Consejo de Seguridad.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad ejercen una función esencial como escenario central en la búsqueda de los equilibrios necesarios para alcanzar un consenso sobre este importante asunto. Venezuela está convencida de que las discusiones en ese marco, siempre que estén basadas en un diálogo inclusivo y transparente, pueden facilitar un abordaje holístico de este tema, garantizando así el fomento de las condiciones necesarias para alcanzar los consensos que nos permitirán avanzar en la consolidación de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad, en el aumento del número de sus miembros, en la mejora de sus métodos de trabajo y en la optimización de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

En ese orden, nuestro país observa que, a pesar de los esfuerzos desplegados en un debate complejo y que requiere no solo puntos comunes, sino también un espíritu de avenencia, no existe aún un acuerdo general y consensuado por parte de los Estados Miembros para avanzar en una discusión sobre cuestiones más específicas. Por ello, insistimos en que pretender forzar el curso de acción hacia una negociación sobre la base de un texto o de plazos artificiales podría ser contraproducente y afectar incluso a los avances que hasta ahora han sido logrados en este proceso.

La República Bolivariana de Venezuela reafirma que, de acuerdo con la decisión 62/557, son las posiciones y propuestas de los Estados Miembros las que conforman la base para la discusión en las negociaciones intergubernamentales. Asimismo, reiteramos la necesidad de avanzar asumiendo los principios de inclusión e igualdad jurídica de los Estados como elementos esenciales del multilateralismo que deben guiar todo proceso de negociación. Por otra parte, insistimos también en la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para corregir los desequilibrios históricos heredados del colonialismo y que persisten hasta la fecha, incluso en la composición del Consejo de Seguridad, lo cual ejerce implicaciones a su vez sobre su eficacia.

Por ello, nuestro país respalda la legítima aspiración de los países africanos de obtener una adecuada representación en ese importante órgano encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. África constituye más de una cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas y a lo largo de los años ha sido objeto del 70 % de los trabajos del Consejo de Seguridad. Los países africanos suelen ser, pues, los más afectados por los conflictos abordados en el marco de ese importante órgano, por lo cual deben tener una representación adecuada en él, más aún si realmente creemos en la premisa de soluciones africanas a problemas africanos y no se trata meramente de una frase vacía.

Por último, quisiéramos reiterar nuestra convicción de la necesidad de avanzar de manera efectiva en los trabajos del grupo de negociaciones intergubernamentales para dotar de mayor representatividad al Consejo, otorgándole una capacidad renovada que le permita responder a los acuciantes desafíos que enfrenta hoy la comunidad internacional en materia de paz y seguridad internacionales, así como asumir plenamente sus responsabilidades en función del mandato que le fue conferido por la Carta fundacional de nuestra Organización, entre otras cosas, para poner fin a situaciones de genocidio como la que enfrenta hoy el hermano pueblo palestino tras años de ocupación y agresión israelíes. Es el momento de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Mythen** (Irlanda) (*habla en inglés*): En primer lugar, acojo con beneplácito la resolución 2712 (2023), aprobada anoche por el Consejo de Seguridad, en la que se pide que se hagan pausas humanitarias urgentes y prolongadas en relación con la situación humanitaria catastrófica que está teniendo lugar en la Franja de Gaza. Irlanda rinde homenaje en particular a Malta y a los demás miembros elegidos del Consejo por sus esfuerzos para impulsar esa iniciativa, con la que demostraron una vez más el papel indispensable de los diez miembros elegidos en la labor del Consejo. La resolución es un primer paso, necesario aunque tardío, en la respuesta del Consejo al conflicto, e instamos a todos los Estados Miembros a que garanticen su aplicación plena.

Sin embargo, lamentamos que, durante casi seis semanas, el Consejo de Seguridad haya sido incapaz de cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debido, en parte, al ejercicio del veto por parte de algunos miembros permanentes. Nos alegramos de que la Asamblea General haya intervenido cuando el Consejo fracasó, pero eso solo confirma la necesidad de una reforma. Como Irlanda ya ha dicho en oportunidades anteriores, el veto es un anacronismo que debería abolirse. Cuando se lo utiliza para obstruir o politizar la acción humanitaria, no solo se obstaculiza la eficacia del Consejo, sino que también se erosiona su credibilidad. Precisamente por ese motivo, animamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana sobre el uso del veto.

La última vez que los Estados Miembros debatieron este tema, en noviembre de 2022, Irlanda y muchos otros

advirtieron de que la legitimidad del Consejo de Seguridad —y, por cierto, de la Carta de las Naciones Unidas— se estaban viendo gravemente socavadas por la invasión ilegal y a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, así como su incumplimiento flagrante del derecho internacional. Desde entonces, el Consejo ha seguido enfrentando cuestionamientos nuevos y recurrentes de su legitimidad. Tras no haberse autorizado nuevamente el mecanismo de ayuda transfronteriza a Siria, o después de haberse orquestado el colapso del régimen de sanciones contra Malí, entre otros ejemplos, el Consejo ha visto cada vez más entorpecida su labor desde dentro, mientras que, fuera de las Naciones Unidas, se está llegando a la conclusión de que ese órgano no es idóneo.

En nuestra opinión, muchas de esas cuestiones se derivan del mismo problema subyacente: la necesidad de actualizar y ampliar la composición del Consejo de Seguridad. La estructura vigente se creó hace casi 60 años y la verdad es que no se ha ido poniendo a tono con las realidades cambiantes del mundo en que vivimos hoy. Es preciso que eso cambie. Sin embargo, la ampliación del Consejo de Seguridad no puede ser un objetivo en sí mismo. El propósito de la ampliación debe ser crear un Consejo que refleje de veras la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Ello implica rectificar la representación históricamente injusta de África en el Consejo. También supone garantizar que los Estados más pequeños, que conforman la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, vean protegido su derecho a formar parte del Consejo y que los Estados más vulnerables gocen de suficiente representación.

Para que se produzcan avances, tenemos que superar la repetición de temas de debate y empezar a dar forma a resultados que funcionen para todos los Miembros. Consideramos que la forma más eficaz de hacerlo es mediante negociaciones sustantivas basadas en un texto. Mientras tanto, a partir de la iniciativa sobre el veto, deberíamos poder colegir que también pueden introducirse muchas mejoras en el marco de las estructuras y reglamentos actuales. Sin embargo, si no actuamos, si hacemos caso omiso del imperativo de reforma, sufrirá las consecuencias no solo la legitimidad del Consejo de Seguridad, sino también la de las propias Naciones Unidas.

Opinamos que ha llegado el momento de actuar con valentía y decisión, y creemos que millones de personas de todo el mundo esperan de nosotros que hagamos precisamente eso.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*